



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de septiembre de 2013  
Español  
Original: árabe

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Segundo informe periódico que los Estados partes  
debían presentar en 2003

**Sudán\***

[27 de julio de 2012]

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.13-47175 (S) 211014 271014



\* 1 3 4 7 1 7 5 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–15	3
II. Metodología seguida en la elaboración del informe .....	16–34	5
III. Convenciones sobre derechos humanos ratificadas por el Sudán durante el período que se examina .....	35–69	8
IV. El logro del desarrollo económico .....	70–92	16
V. Derechos amparados en el Pacto .....	93–204	22
Artículo 1. Derecho de libre determinación .....	93–94	22
Artículos 2 y 3. Derecho a la igualdad y a la no discriminación en el disfrute de los derechos .....	95–105	22
Artículo 4. Restricciones de derechos .....	106	24
Artículos 6 y 7. Derecho al trabajo .....	107–114	24
Artículo 8. Derecho a fundar sindicatos .....	115–119	25
Artículo 9. Derecho a la seguridad social .....	120–122	26
Artículo 10. Protección de la familia y los derechos de las mujeres y los niños .....	123–146	27
Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado .....	147–158	31
Artículo 12. Derecho a la salud .....	159–180	33
Artículos 13 y 14. Derecho a la educación .....	181–200	38
Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural .....	201–204	44
VI. Mecanismos .....	205–274	44
VII. Retos .....	275	61
VIII. Observaciones finales .....	276–280	62
Anexos*		

---

\* Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

## I. Antecedentes

1. El Sudán es uno de los países más grandes de África por superficie, una superficie que se redujo después de la secesión de la parte meridional en aproximadamente una cuarta parte, pasando de 2.500.000 km<sup>2</sup> a 1.881.000 km<sup>2</sup>. Sus fronteras con Etiopía también han disminuido en longitud, pasando de 1.605 km a 725 km., lo mismo que las que mantiene con la República Centroafricana, que pasaron de 1.070 km a 380 km, aunque siguen invariables con el Chad (1.300 km), con Libia (380 km), con Egipto (1.280 km) y con Eritrea (605 km). Con el Sudán del Sur sigue teniendo 2.000 km de frontera común.
2. El Sudán cuenta con 2 millones de *feddan* de tierras agrícolas. Todavía no se han firmado acuerdos sobre fronteras en los estados de Abyei, Kordofán Meridional y Nilo Azul.
3. El Sudán tiene fronteras con siete Estados: Egipto y Libia al norte; Sudán del Sur, al sur; el Chad y la República Centroafricana al oeste; y Etiopía y Eritrea al este. Está separado del Reino de la Arabia Saudita por el Mar Rojo.
4. Las estimaciones sobre población para el período 2006-2010 y su distribución por estados para los años 2009 y 2010 figuran en los anexos 1 a 4, que incluyen tablas y diagramas con información específica y detallada.
5. En sus observaciones finales sobre el informe anterior del Sudán, el Comité tomó nota de la falta de indicadores demográficos y sociales. En los anexos 5 y 6 del presente informe figura información detallada al respecto. Por ser el censo una fuente clave de datos sobre el tamaño de la población y las características demográficas de esta, se han celebrado hasta la fecha cinco censos de población en el Sudán. El primero data de 1956, el segundo de 1973, el tercero de 1983, el cuarto de 1993 y el último de ellos, de 2008. La población se situó en 39,2 millones de personas; los varones representaban el 51,3% y las mujeres el 48,7% del total de habitantes. El censo de 2008 puso de manifiesto que la población había aumentado en un 53% desde el censo de 1993<sup>1</sup>.
6. La densidad general de la población en el Sudán se estimaba en alrededor de 16 personas por km<sup>2</sup> en 2008. La población se concentra a lo largo de la franja de tierra que bordea el Nilo y sus afluentes y en las ricas zonas de sabana que se extienden de este a oeste. En esencia, la densidad de población es determinada en última instancia por factores físicos, económicos y administrativos. Los estados más poblados son los de Jartum y Gezira (238 y 153 habitantes por km<sup>2</sup>, respectivamente), ya que el acceso a servicios de educación básica y de atención de la salud, así como la seguridad y las oportunidades laborales, son mejores en esos dos estados que en otros lugares. Además, los desastres naturales y los conflictos armados también han causado millones de desplazamientos desde el sur, el oeste y el este hacia la capital y la región central. A resultas de ello, deben introducirse políticas y proyectos de desarrollo para llegar a un equilibrio entre los diferentes estados en términos de densidad de población.
7. Según el censo de 2008, el grupo de menores de 15 años representa el 42,6% de la población, lo que indica que el Sudán cuenta con una sociedad joven. Los mayores de 60 años suponen el 5,2% del total de población. Estos dos grupos de edad, que son improductivos, han hecho que las tasas de dependencia sean elevadas, algo que el Estado debe tener en cuenta (véase el anexo 7).

---

<sup>1</sup> Fuente de los datos: Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, Consejo Nacional de Población, *Particularidades y dinámica de la población en el Sudán*, informe de 2010.

## Las fuentes hídricas y los ríos

8. El principal elemento físico del Sudán es el río Nilo y sus afluentes. El río Nilo se inicia en el Nilo Blanco, que nace en el Lago Victoria, en Uganda, y continúa a través del estado de Sudán del Sur hasta Jartum, donde se encuentra con el Nilo Azul, procedente del Lago Tana, en Etiopía. A partir de entonces se denomina río Nilo. En el Nilo confluye posteriormente el río Atbara, a la altura de la ciudad del mismo nombre. La red fluvial que conforma la cuenca del Nilo permite al país disponer de grandes áreas agrícolas, ya que las tierras situadas entre el Nilo Blanco y el Nilo Azul, y también entre el río Atbara y el Nilo Azul, son muy fértiles. La capital del país, Jartum, se encuentra en la confluencia del Nilo Blanco y el Nilo Azul. La mayoría de las ciudades sudanesas están situadas de manera similar a orillas de los ríos, donde la concentración demográfica es elevada. En cuanto a las fuentes de agua subterránea en el Sudán, son esencialmente las siguientes:

- a) Las cuencas freáticas de Nubia, con una superficie de 763.300 km<sup>2</sup> y una reserva hídrica estimada en 12,6 billones de m<sup>3</sup>;
- b) Las cuencas Umm Rawabah, con una superficie de 628.800 km<sup>2</sup>, y una reserva hídrica estimada en 4,15 billones de m<sup>3</sup>;
- c) Las cuencas de sedimentación reciente y de otro tipo, con una reserva hídrica estimada en 3,43 billones de m<sup>3</sup>;
- d) Los acuíferos básicos, con una reserva hídrica calculada en 2.500 millones de m<sup>3</sup>.

## El suelo en el Sudán

9. Hay tres tipos distintos de suelos en el Sudán: el suelo arenoso, en las regiones del norte y oeste; el suelo arcilloso, en la región central; y el suelo desértico, en la región meridional. El Sudán tiene diversos climas, que van desde el desértico en el norte, hasta el propio de la sabana, tanto pobre como rica, en el centro, pasando por el clima particular propio de Yabal Marra, en las regiones de Arkawit y Yabal Nuba. Esta diversidad climática otorga al Sudán la ventaja de poder producir diferentes tipos de cultivos, tanto de secano como de regadío.

10. En la mayoría de zonas del país, las temperaturas máximas promedio llegan a los 100 °F [37,7 °C] durante casi todos los meses del año. A veces son frecuentes, en el centro y norte del país, las tormentas continentales, sobre todo en los meses de verano, de marzo a julio, anunciando la llegada de la temporada de lluvias, que va de julio a octubre. La costa del Mar Rojo tiene un clima marítimo, con fuertes precipitaciones invernales.

11. El árabe es el idioma predominante en el país, pero el inglés es también ampliamente utilizado. Ambas son lenguas oficiales, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Nacional Provisional del Sudán de 2005.

## Moneda

12. La unidad de moneda es la libra sudanesa (SDG).

## **Pesos y medidas**

13. El Sudán utiliza el sistema métrico universal de pesos y medidas, que comprende las siguientes unidades:

- El kilogramo, que es la unidad de peso;
- El litro, que es la unidad de capacidad;
- El metro, que es la unidad de longitud;
- Las unidades de medición del terreno, entre las que está el *feddan* (4.200 m<sup>2</sup>, es decir 1.038 áreas o 0,42 hectáreas).

## **Sitios turísticos**

14. El Sudán cuenta con una serie de emplazamientos turísticos, entre ellos:

- El complejo turístico de Arkawit, situado al este del Sudán;
- La ciudad de Sawakin, también al este del Sudán;
- El Pueblo Turístico de Al-Arus, al este del país;
- El Parque Nacional Marino de Sanganab, también al este;
- El Parque Nacional de Dinder, en el estado del Nilo Azul (Sudán central);
- Yabal Marrah, al oeste del Sudán.

(Véase el anexo 8, en donde figura el número de turistas y los ingresos procedentes del turismo.)

## **Museos**

15. Hay numerosos museos en la capital del país, a saber:

- El Museo Nacional del Sudán;
- El Museo de Historia Natural;
- El Museo Bayt al-Jalifa [Casa del Califa];
- El Museo Palacio de la República;
- El Museo de la Guerra.
- Los estados también cuentan con otros museos.

## **II. Metodología seguida en la elaboración del informe**

16. El Gobierno del Sudán concede especial atención al presente informe por tratarse de uno de los informes que debían haberse presentado hace ya tiempo y que acumulan un gran retraso. El Ministro de Justicia dirigió al Presidente del Consejo Consultivo de Derechos Humanos, a su relator y a los miembros del Consejo, integrado por representantes de diversos ministerios e instituciones, una invitación para que participasen en su elaboración suministrando información sobre la política del Consejo relativa a la promoción y protección de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que este informe expone los esfuerzos del Gobierno encaminados a cumplir con sus obligaciones de derechos humanos

y que los informes no deben ser preparados exclusivamente por el Gobierno, también se llevaron a cabo consultas con las organizaciones de la sociedad civil, a lo largo de varias sesiones y talleres de asesoramiento. El más reciente de ellos tuvo lugar el 19 de marzo de 2012 y contó con la presencia de un gran número de interesados procedentes de los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, y también de miembros del mundo académico. El informe fue debatido a fondo y se tuvieron en cuenta la mayoría de los puntos de vista. Las siguientes entidades participaron en el examen del primer borrador del informe: la Facultad de Derecho de la Universidad de Jartum; la Organización de Niños Adolescentes; el Grupo de Derechos Humanos del Sudán; el Centro de Estudios Sociales; la Federación General de Mujeres del Sudán; la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad; el Observatorio de los Derechos del Niño y otras organizaciones.

17. Desde la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por el Sudán en 1986, el país ha trabajado con denuedo y de forma constante para cumplir sus obligaciones en virtud del mismo, por creer firmemente en el Pacto y en su función de protección y promoción de los derechos humanos, y también convencido de cuán valioso es el diálogo objetivo y constructivo entre el Comité y los Estados miembros si se quiere servir a los derechos y libertades de los seres humanos y los pueblos del mundo.

18. Sobre esta base, el Sudán presentó su informe inicial sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales, que fue examinado por el Comité en sus sesiones 38ª a 41ª, celebradas en Ginebra el 21 y 22 de agosto de 2000. El informe y las observaciones finales fueron aprobados en la 53ª sesión del Comité, celebrada el 30 de agosto de 2000.

19. El Sudán presentó en 2012 su segundo y tercer informe periódicos de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto. Dichos informes eran todos los que debía presentar hasta esa fecha. La presentación tardía del informe se debe a una serie de razones, en particular a los desafíos que enfrenta el Sudán, que a nadie se le ocultan y que se mencionan más adelante a lo largo de este informe.

20. Al pasar revista a los derechos fundamentales, se ha seguido el mismo orden en el que aparecen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mencionando el encabezamiento y también el número del artículo de la Convención.

21. Hemos utilizado un estilo basado en párrafos cortos. Cada nuevo párrafo lleva su número, para facilitar su consulta y la referencia al mismo.

22. Con el fin de ilustrar la aplicación de los derechos en la práctica y dada la dificultad de referirse particularmente a cada estado, se proporcionan ejemplos de algunos de los logros alcanzados en materia de aplicación en varios estados. Estos aparecen en el cuerpo del informe, que se acompaña de cuadros anexos que ilustran la situación real en lo tocante a la realización efectiva de los derechos en el Sudán.

23. El Sudán se ha esforzado por responder en el informe a las observaciones finales, publicadas el 1 de septiembre de 2000, que formuló el Comité tras su examen del informe inicial del Sudán.

24. Además del informe y de los anexos, se adjunta un disco compacto elaborado por la Oficina Central de Estadísticas que contiene datos importantes sobre los estados, para información del Comité y de todos los interesados por los derechos humanos en el Sudán.

25. El Gobierno del Sudán reafirma su sincero deseo de cumplir con sus compromisos y de cooperar con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por considerar que se trata de una herramienta encaminada a garantizar la promoción y protección de los derechos enunciados en el Pacto.

26. En este informe se describe la situación de los derechos humanos en el norte de Sudán, pues aunque Sudán del Sur aún no era totalmente independiente durante una parte del período cubierto por este informe, resulta ahora difícil obtener información. Por esta razón, el informe solo se ocupa del actual Estado del Sudán.

27. Este informe resume los principales aspectos del progreso alcanzado en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sudán, ejemplificados en los esfuerzos del Estado a tal fin en los planos legislativo, judicial y ejecutivo en un momento en el que el país se enfrenta a múltiples desafíos y dificultades. El hecho de que estos desafíos y dificultades sigan presentes no disminuye en nada la voluntad del Sudán de proseguir con determinación su camino hacia la promoción de esos derechos y el desarrollo de la cooperación con todos los actores nacionales, regionales e internacionales a través de la promulgación de leyes y la adopción de políticas y medidas.

28. Después de la firma del Acuerdo General de Paz en Nairobi, en enero de 2005, el 9 de enero de 2005 se proclamó la Constitución Provisional de la República del Sudán.

29. La Constitución Provisional de la República del Sudán de 2005 establece la naturaleza del Estado, al que define como un país democrático, descentralizado, pluricultural y multilingüe en el que coexisten diversos grupos, razas y religiones. La Constitución también reafirma el principio de la democracia y la descentralización dentro de una única república, el Sudán. Establece además que el Estado tiene la obligación de respetar y promover la dignidad humana, la justicia y la igualdad, así como los derechos humanos, las libertades fundamentales y el multipartidismo.

30. De conformidad con la Constitución, el Órgano Legislativo Nacional se compone de la Asamblea Nacional y el Consejo de los Estados. La Asamblea Nacional está formada por miembros elegidos en elecciones libres y justas, y su composición y el número de miembros quedan determinados por la ley. El Consejo de los Estados está compuesto por dos representantes de cada estado, que son elegidos por el Órgano Legislativo Nacional. Cada estado tiene también una legislatura estatal, compuesta por miembros elegidos de conformidad con las disposiciones de la Constitución del estado de que se trate y con arreglo a la ley.

31. El título II de la Constitución, titulado "Carta de Derechos", ampara todos los derechos y libertades fundamentales, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, que se cuentan, por lo tanto, entre los derechos susceptibles de ser defendidos en los tribunales. El artículo 27 estipula que la Carta de Derechos es un pacto entre todos los pueblos del Sudán y entre estos y sus gobiernos; un compromiso de estos pueblos de respetar y buscar la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Constitución; y la piedra angular de la justicia social, la igualdad y la democracia en el Sudán. Se estipula, además, que el Estado debe proteger, promover, garantizar y aplicar esta Carta de Derechos.

32. La Constitución establece que los derechos y libertades consagrados en ella deben ser regulados por la ley, sin que esta pueda enajenar o menoscabar ninguno de esos derechos. Como reafirmación de esos derechos y libertades, la Constitución prohíbe su suspensión, incluso en un estado de emergencia, e incluye, entre los derechos que no pueden ser suspendidos, las garantías relativas a un juicio con las debidas garantías. También considera que las leyes en que se regulan estos derechos no pueden ser modificadas ni enmendadas por las instituciones legislativas, a menos que las personas sean consultadas al respecto en un referéndum general.

33. La Constitución no establece la existencia de una religión oficial del Estado, sino que declara que el Sudán es un país aglutinador, en el que las diferentes religiones y culturas son una fuente de fortaleza, armonía e inspiración, y afirma que su diversidad cultural es la base de la cohesión nacional y no puede ser explotada para causar divisiones.

También establece que todas las lenguas indígenas son lenguas nacionales, que deben ampararse y promocionarse.

34. Existen numerosas leyes que establecen un marco para los derechos y disponen de qué forma deben ser hechos efectivos. En lugar de incluir dichas leyes en un anexo, se ha optado por indicar el sitio web donde se pueden consultar. Es el siguiente: [www.moj.gov.sd](http://www.moj.gov.sd).

### **III. Convenciones sobre derechos humanos ratificadas por el Sudán durante el período que se examina**

35. Durante el período que abarca el informe, el Sudán ratificó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados. Se está estudiando actualmente la ratificación de otros convenios.

36. En las observaciones finales formuladas después de examinar el informe del Sudán, la Comisión se refirió a la situación de las convenciones internacionales en el ordenamiento jurídico interno. Deseamos afirmar que estas convenciones son una parte integral de la Carta de Derechos que figura en la Constitución. Con ello, se zanja cualquier polémica al respecto. Muchas de las disposiciones de estos convenios se amparan en la legislación nacional y los derechos correspondientes están salvaguardados, protegidos y aplicados en el Estado por el Tribunal Constitucional y por los demás tribunales competentes, de conformidad con la Constitución. El artículo 27 3) de la Constitución Provisional de la República del Sudán de 2005 dispone que todos los derechos y libertades consagrados en los tratados, pactos e instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por la República del Sudán se consideren parte integral de la Constitución y la Carta de Derechos. En consecuencia, se han promulgado numerosas leyes, como la Ley de las Fuerzas Armadas, de 2007, la Ley de Seguridad Nacional, el Código de la Infancia, de 2010, la Ley Electoral, de 2007, la Ley de Prensa, de 2007, la Ley de Partidos Políticos, de 2007, la Ley de Organizaciones Nacionales, de 2006, y la Ley de Sindicatos, de 2009. Todas estas leyes, y otras muchas, pueden consultarse en la página web del Ministerio de Justicia: [www.moj.gov.sd](http://www.moj.gov.sd).

37. Entre las cuestiones planteadas por el Comité durante el examen del informe anterior está la petición de información sobre la situación de los refugiados y las personas desplazadas. La exponemos a continuación.

#### **Situación de los refugiados<sup>2</sup>**

38. El asilo en el Sudán es una de las cuestiones que siguen preocupando a la comunidad internacional, no en vano es una situación que ya viene alargándose durante más de cuatro décadas, durante las cuales se han sentido las consecuencias de la continua presencia de refugiados. El Sudán ha sido y sigue siendo uno de los países con más experiencia en lo tocante a interactuar y acoger a flujos de refugiados, algo que ha hecho en razón de sus convicciones, derivadas de sus valores religiosos ortodoxos y de unas costumbres, tradiciones y legados culturales muy arraigados, anticipándose con ello a los instrumentos internacionales y regionales que regulan la situación de los refugiados, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y la Convención de la Organización de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los

---

<sup>2</sup> Datos procedentes del Ministerio del Interior, Oficina de la Comisión de Refugiados.



Desplazados Internos en África, de 1969. De hecho, el Sudán fue el primer Estado africano en promulgar una Ley de asilo, en 1974, y ha participado ampliamente en una serie de esferas, contribuyendo profusamente al respecto, con miras a adecuar esos convenios, protocolos y leyes a las nuevas realidades en materia de asilo.

39. El Sudán es uno de los más importantes donantes en la esfera del asilo y los refugiados; a pesar de la escasez de sus recursos, ha entregado tierras agrícolas y terrenos para vivienda a los refugiados, así como tierras de pastoreo, garantizado su seguridad, y les ha permitido beneficiarse de los mismos servicios que el Estado presta a los ciudadanos sudaneses. También se estableció la Comisión para los Refugiados, en calidad de organismo gubernamental encargado del cuidado, la protección y la asistencia a los refugiados y de la elaboración de planes y programas con ese fin, en cooperación y colaboración con las partes interesadas. Además, se estableció en Jartum una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que cuenta con sucursales en diversos estados.

40. La experiencia del Sudán en materia de refugiados se ha centrado en los siguientes ejes:

a) La cooperación internacional y regional, en particular con los países originarios de los refugiados, según lo regulado por los convenios y las leyes, considerando que la concesión de asilo es un asunto de carácter humanitario y civil;

b) La gestión de situaciones de emergencia migratoria en caso de desastres, conflictos e inestabilidad en los Estados vecinos;

c) La preparación y creación de centros de acogida para solicitantes de asilo y establecimiento de campamentos de refugiados que den atención a este colectivo, así como servicios esenciales, empleo y actividades para el logro de la autosuficiencia;

d) El objetivo prioritario de conseguir que los refugiados pasen de la etapa de recepción de ayuda a la de desarrollo mediante la adopción de una política de autosuficiencia, en cuyo contexto el Sudán, en cooperación con el ACNUR y varios Estados y organizaciones, creó varios proyectos de autosuficiencia (algunos de ellos en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como un plan de crédito rotatorio y proyectos en las áreas afectadas por la presencia de refugiados), aunque estos proyectos fracasaron por razones de política exterior;

e) La exploración, junto con el ACNUR, de soluciones duraderas a los problemas ligados al refugio y los refugiados, materializados en el retorno voluntario, el reasentamiento en un tercer país y la integración local;

f) La supervisión del regreso de los refugiados sudaneses procedentes de países vecinos.

## **Situación actual de los refugiados en el Sudán**

### **Los refugiados en campamentos y ciudades**

41. Hay 15 campamentos de refugiados en el Sudán: 8 en los estados de Gedaref y Kassala; 4 en los estados de Gezira y Sennar; y 3 en el estado de Darfur Occidental.

42. El número de refugiados registrados en los campamentos asciende a 85.374, desglosados de la siguiente manera: 64.413 viven en campamentos de refugiados en el este de Sudán (Gedaref y Kassala); 2.298 en los campamentos de los estados centrales (Sennar y Gezira); y 18.636 viven en campamentos de refugiados en el estado de Darfur Occidental.

43. Se estima que 150.000 refugiados viven fuera de los campamentos, en las ciudades y en zonas urbanas. No reciben ayuda alguna de la comunidad internacional y recurren a compartir con los ciudadanos los servicios sociales disponibles en esas áreas, a pesar de la precariedad de dichos servicios.

#### **Desafíos que enfrenta el Estado**

44. Como resultado de la decisión del ACNUR de poner en práctica la suspensión de la ayuda internacional a los refugiados etíopes y eritreos, algunos campamentos de refugiados fueron cerrados y se fusionaron con otros sin haberse estudiado suficientemente la forma en que se gestionaría la vida diaria de estos refugiados y sin haberse ideado ninguna alternativa justa. Ello hizo que la mayoría de los refugiados presentes en los campamentos cerrados emigraran a las grandes ciudades en busca de trabajo y estabilidad.

45. El flujo de solicitantes de asilo persistió en las fronteras orientales del país, concretamente en los estados de Kassala, Gedaref y el Mar Rojo, así como en los estados centrales. El ACNUR también prosiguió con la política de desabastecimiento de los campamentos de refugiados, eliminando servicios básicos y destinando a los mismos unos recursos financieros muy escasos, que eran insuficientes para la entrega de la ayuda prevista, lo que se tradujo en una escasez y un deterioro de los servicios humanitarios disponibles en los campos (suministro de agua, atención de la salud, educación y alimentación). La situación en los campamentos en el estado de Kassala ha pasado a ser tal que desanima a los refugiados de permanecer en ellos por toda una serie de razones, sobre todo por el hecho de que la mayoría de los refugiados recientes son jóvenes educados procedentes de entornos urbanos y con grandes expectativas, mientras que los campamentos se encuentran en zonas rurales remotas, no tienen instalaciones urbanas y son difíciles de controlar y supervisar eficazmente. Los servicios que se proporcionan a los refugiados también están disminuyendo, tanto en los antiguos campamentos como en el nuevo de Shagarab. Por lo tanto, los refugiados están siendo expulsados de los campamentos y se dirigen hacia las ciudades en busca de mejores condiciones de vida.

46. Los desafíos a los que se enfrenta el Estado son los siguientes:

- El fenómeno de la migración ilegal, que se ha traducido en la aparición de bandas organizadas que se dedican a actividades de contrabando y al tráfico de personas. La actividad de estas bandas se origina en los países del Cuerno de África y se extiende luego al interior del Sudán.
- La degradación ambiental en las zonas afectadas por los refugiados y el fracaso de la comunidad internacional en lo tocante a cumplir sus obligaciones relativas a este programa.
- Las consecuencias económicas, sociales, de seguridad y sanitarias para los refugiados, en particular los que habitan en las ciudades, que no reciben ayuda de la comunidad internacional limitándose a compartir con los ciudadanos los servicios que establece el Estado, a pesar de lo magro de estos.
- La falta de estadísticas fiables sobre los refugiados en el Sudán. Se esperaba que el ACNUR proporcionara la asistencia necesaria para llevar a cabo un verdadero censo de refugiados en el Sudán.
- A pesar de que se han realizado varios talleres sobre el tema de la integración de los refugiados en las comunidades locales, no se ha llegado a la formulación de una política clara sobre la cuestión. Ahora que la comunidad internacional ha empezado a presionar en esta dirección, se ha convertido en algo imperativo para el Sudán contar con una política clara con respecto a la integración de los refugiados en la comunidad local.

**Los esfuerzos de la Comisión para los Refugiados por resolver esos problemas**

47. Los esfuerzos de la Comisión para los Refugiados encaminados a resolver esos problemas se han materializado en las siguientes actividades:

1. Cooperar con el ACNUR y la comunidad internacional para mejorar los servicios de los refugiados en los campamentos.
2. Intervenir ante el ACNUR y la comunidad internacional en lo relativo a combatir el contrabando y la trata de personas, a través de talleres de sensibilización sobre los peligros de la migración ilegal y proporcionando las ayudas que permitan combatir a las bandas que participan en la trata de personas y de emigrantes clandestinos.
3. Trabajar con el ACNUR y la comunidad internacional para poner en práctica proyectos de autosuficiencia para los refugiados en los campamentos, que abarcan:
  - a) La agricultura de secano y de regadío, lo que supone el suministro de equipo agrícola, semillas y fertilizantes y la preparación de la tierra;
  - b) La producción animal;
  - c) Las actividades de desarrollo a pequeña escala y el desarrollo de habilidades, tales como la herrería, la fontanería, la electricidad, la mecánica del automóvil, la construcción y la informática;
  - d) Las actividades femeninas, como el hilado, la costura y el tejido de fibra de palma.
4. Colaborar con el ACNUR para explorar soluciones duraderas a los problemas de asilo y de refugiados mediante la reanudación de los programas de repatriación voluntaria para los refugiados etíopes y eritreos que deseen regresar a sus hogares, además de cooperar con el ACNUR y los donantes para aumentar las oportunidades de reasentamiento en un tercer país.
5. Tratar de velar por que las consecuencias socioeconómicas y de seguridad de la situación de los refugiados se compartan de forma equitativa entre el Sudán y la comunidad internacional mediante el apoyo a determinados servicios de salud y educación, así como de rehabilitación y reactivación de proyectos en las zonas afectadas por la presencia de refugiados en todos los estados que los acogen.
6. Fomento de la capacidad y formación del personal que trabaja en la Comisión para los Refugiados a través de la creación de oportunidades de formación en el país y en el extranjero con el fin de mejorar sus conocimientos.

**Los refugiados sudaneses en los países vecinos (Chad oriental)**

48. Como parte de la estrategia de paz de Darfur, se constituyó la Alta Comisión para garantizar el retorno voluntario de los desplazados a los estados de Darfur, bajo la presidencia del Ministro del Interior; la Alta Comisión tiene por cometido garantizar el retorno voluntario de esas personas.

49. Se elaboraron dos planes de acción para que el subcomité de refugiados pudiera desempeñar sus funciones. Son los siguientes:

- a) Un plan de corto plazo, de enero a junio de 2011, para la repatriación de los refugiados sudaneses varados en las fronteras sudanesas con el Chad;
- b) Un plan a largo plazo, para el año 2011, para la repatriación de los refugiados sudaneses en el campamento situado al este del Chad.

50. Una vez que la Alta Comisión hubo asegurado algunos de los recursos necesarios, se puso en funcionamiento el plan a corto plazo, en cooperación y coordinación con las autoridades locales en el estado de Darfur Occidental, las administraciones civiles y la oficina del comisionado adjunto para los refugiados en Geneina. Unas 4.000 familias que estaban retenidas en las fronteras fueron repatriadas a las zonas de Noro, Tarbiba y Angamei, en el estado de Darfur Occidental.

51. Tras el éxito del retorno voluntario, se celebró en Jartum los días 26 y 27 de julio de 2011 una reunión tripartita entre el Gobierno del Sudán, el Gobierno del Chad y el ACNUR para discutir las modalidades de aplicación del retorno voluntario de los refugiados sudaneses en el Chad en el marco del Acuerdo Tripartito, que es el instrumento jurídico para el retorno organizado de los refugiados, preservando así los intereses de los refugiados, del Estado de acogida y del Estado de origen.

52. El comunicado final fue firmado por las partes. En su introducción se refiere al desarrollo de cooperación entre el Gobierno del Sudán y el Gobierno del Chad, que condujo al establecimiento de disposiciones bilaterales entre los dos países para estudiar conjuntamente la cuestión del retorno voluntario de los refugiados sudaneses. El comunicado confirmó la mejoría de la situación de seguridad en las fronteras, lo que culminó con la firma de un acuerdo bilateral entre el Sudán y el Chad para el retorno automático de los refugiados retenidos en la frontera entre los dos países.

53. Han continuado las reuniones entre el Sudán, el Chad y el ACNUR sobre este tema; se celebró en Jartum, en julio de 2011, una reunión tripartita, además de una nueva reunión de las tres partes en noviembre de 2011, en Yamena, con el fin de proseguir las conversaciones sobre el retorno voluntario organizado de los refugiados sudaneses del Chad en el marco del Acuerdo Tripartito, que es el marco legal en lo que se refiere al retorno voluntario. Las reuniones de las tres partes sobre este tema continuarán.

#### **Situación de las personas desplazadas**

54. Las personas desplazadas son ciudadanos sudaneses que disfrutan de todos los derechos y deberes garantizados a los ciudadanos en virtud de la Constitución. La prestación de protección y asistencia a estas personas es principalmente responsabilidad del Estado, y los socios suministran ayuda humanitaria nacional e internacional.

55. Con el fin de hacer frente a todos los problemas de las personas desplazadas, se estableció en 2003 una dependencia de desplazamiento y retorno voluntario, como órgano adjunto a la Comisión de Ayuda Humanitaria, con el objetivo de dar seguimiento a los programas de retorno voluntario de estas personas. Después de la firma del Marco de Políticas entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) en julio de 2004, se acordó establecer dos dependencias sobre personas desplazadas, una en Jartum y otra en Rumbek, que planifican, coordinan y hacen un seguimiento de los programas de retorno voluntario. En el segundo semestre de 2005, la dependencia pasó a llamarse Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario.

#### **Actividades del Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario**

56. Ejemplos típicos de las actividades del Centro serían los siguientes:

- La participación activa, en julio de 2004, en la preparación de la política unificada del Estado con respecto al retorno voluntario, lo que dio lugar a la firma del Marco de Políticas;
- La participación activa en la discusión de los detalles de los memorandos de entendimiento firmados con la Organización Internacional para las Migraciones y el ACNUR sobre el retorno voluntario a sus hogares de las personas desplazadas desde Darfur;

- La plena coordinación con el estado de Jartum y las organizaciones que operan en dicho estado con el fin de examinar las mejores soluciones para la integración de las personas desplazadas a nivel de ese estado, contando siempre con la conformidad de los propios desplazados;
- La apertura de sucursales del Centro en Kosti y los estados del este;
- El establecimiento de un grupo de trabajo conjunto (*task force*) para coordinar las actividades relativas al retorno voluntario hacia el Sudán meridional y las tres regiones; dicho grupo de trabajo está integrado por organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de voluntarios y opera bajo la dirección del Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario;
- Una de las actividades más importantes emprendidas por el Centro fue la realización de una encuesta, en colaboración con los asociados en todos los estados del norte, para determinar si las personas desplazadas deseaban regresar voluntariamente o permanecer en las comunidades de acogida;
- Participación en la elaboración de la Política Nacional sobre Desplazados, que fue aprobada por el Consejo de Ministros.

### **Retorno voluntario ordenado y apoyado, y retorno voluntario espontáneo**

#### **Retorno voluntario y fuentes de autoridad jurídica**

57. La importancia del retorno voluntario queda reafirmada en las fuentes de autoridad que garantizan el derecho de las personas desplazadas a regresar voluntariamente a sus lugares de origen. Estas fuentes son:

- El Acuerdo General de Paz;
- La Constitución Provisional;
- El informe de la Misión de Evaluación Conjunta (JAM) para la determinación de las necesidades del Sudán.

58. Cada una de estas fuentes de autoridad asegura el derecho de las personas desplazadas y de los refugiados en los países vecinos a regresar voluntariamente a sus lugares de origen; el Gobierno de Unidad Nacional y el Gobierno de Sudán del Sur (y otros socios internacionales) comparten la responsabilidad al respecto.

59. De conformidad con los instrumentos internacionales y la Constitución del Sudán, el retorno es voluntario (opcional). Para fundamentar estas políticas en principios objetivos, identificar la magnitud del problema y averiguar si las personas desplazadas deseaban regresar voluntariamente a sus hogares de origen, se realizó en 2005 una encuesta piloto de muestras aleatorias. La encuesta reveló que el número de personas desplazadas ascendía a unos 4 millones, una cifra que incluye a todos los estados del norte, excepto Darfur. En relación con el deseo de regresar voluntariamente, los resultados fueron los siguientes:

1. El 66,7% deseaba regresar voluntariamente;
2. El 21,6% deseaba permanecer en las comunidades de acogida;
3. El 10,9% se mostraba todavía indecisos.

#### **Segunda encuesta (2006)**

1. El 62,07% deseaba regresar voluntariamente;
2. El 25,3% deseaba permanecer en las comunidades de acogida;
3. El 12% se mostraba todavía indecisos.

60. Un estudio integrado relativo a una tercera encuesta ya está en marcha. Uno de sus principales objetivos es calcular el número restante de personas desplazadas y el volumen de flujo inverso de refugiados, especialmente en el estado de Jartum.

### **Retorno voluntario ordenado**

#### **Inicio de retorno ordenado**

##### *Personas desplazadas pertenecientes a los Dinka Bor*

61. Se completó el retorno ordenado de 134.000 personas desplazadas, junto con su ganado, desde las provincias de Ecuatoria Oriental y Ecuatoria Occidental a la zona de Bor. El retorno se hizo por tierra para evitar conflictos entre las comunidades de Ecuatoria y los Dinka Bor. Unas 4.000 mujeres y niños también fueron trasladados por vía fluvial desde Juba a Bor.

62. En el marco de la ejecución de los programas de retorno voluntario, se iniciaron estos programas con una campaña mediática dirigida a informar a las personas desplazadas sobre las zonas de retorno, sobre la situación de seguridad y sobre el nivel de los servicios esenciales y la presencia o no de minas. También se procuró que tomaran conciencia del carácter facultativo y voluntario del proceso de retorno. La campaña está dirigida conjuntamente por el Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario, la Comisión de Socorro y Rehabilitación de Sudán del Sur y las Naciones Unidas, en cooperación con las autoridades y los líderes de los desplazados. Treinta y cinco centros permanentes y 5 equipos móviles participaron en los acuerdos de retorno voluntario y la inscripción fue supervisada por 5 equipos integrados por representantes del Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario, la Comisión de Socorro y Rehabilitación de Sudán del Sur y las Naciones Unidas. En abril de 2008, se habían registrado 137.627 familias, lo que representa un total de 568.225 personas.

#### **Preparación para la salida**

63. Se establecieron en Jartum tres centros de salida (Omm Bada al-Salam, Yabal Awliya' y Mayu), con el propósito de concentrar a los repatriados a fin de prepararlos para el viaje, realizar controles médicos y distribuir la asistencia humanitaria durante el viaje. También se establecieron estaciones de paso a lo largo de la ruta de regreso, que consistían en paradas de descanso en las que se ofrecía asistencia básica, incluyendo servicios médicos y alimentos. Las Fuerzas de Reserva de la Policía Central se ocuparon de garantizar la seguridad de los convoyes que transitan por los estados, con la presencia de fuerzas de policía de la comunidad local para garantizar la seguridad en los puntos de salida y en las estaciones de paso. En las operaciones de traslado se utilizan todos los medios disponibles, como el transporte terrestre, el transporte aéreo y la navegación fluvial por el corredor del Nilo.

64. Los traslados por vía fluvial se realizan a través de dos corredores básicos:

1. Kosti – Renk – Malakal – Shambi – Bor.
2. Juba - Terekeka – Bor.

65. Los traslados por vía aérea se realizaron mediante 15 vuelos desde el aeropuerto de Jartum a Juba, en los que 1.529 repatriados fueron trasladados a Juba, Yambio, Tambura, Maridi, Yei y Mundri.

### Logros del Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario en 2011

66. Los principales proyectos y programas ejecutados por el Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario se articulan en torno a los siguientes ejes:

1. Proyecto de retorno voluntario hacia el Estado de Sudán del Sur entre abril de 2011 y la actualidad. He aquí información detallada.

<i>Número</i>	<i>Tipo de viaje</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Número de familias</i>	<i>Número de viajes</i>
1	Número total de retornos por vía fluvial	22 700	5 747	16
2	Número total de retornos por vía terrestre	21 132	4 065	13
3	Número total de retornos por ferrocarril	7 036	1 507	6
<b>Total</b>		<b>50 868</b>	<b>11 319</b>	<b>35</b>

2. Proyecto de retorno voluntario de personas desplazadas en el estado de Nilo Azul. A continuación figura información detallada al respecto.

<i>Número</i>	<i>Viaje número</i>	<i>Fecha del viaje</i>	<i>Número de autobuses</i>	<i>Número de familias</i>	<i>Número de familias</i>	<i>Entidades participantes</i>
1	I	16 de septiembre de 2011	5	62	311	Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario, Liga de Mujeres y Organización Rihab
2	II	21 de septiembre de 2011	1	15	75	Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario y un benefactor
3	III	24 de septiembre de 2011	10	142	712	Centro Nacional para el Desplazamiento y el Retorno Voluntario, la Organización al-Birra-wa-l-Tawasul [Beneficencia y Enlace], y la Organización de Bienestar y Reforma
4	IV	5 de octubre de 2011	6	31	283	Comité de Enlace del Consejo de Ministros
<b>Total</b>			<b>22</b>	<b>250</b>	<b>1 381</b>	

67. Se realizaron encuestas con el fin de calcular el número de personas desplazadas en los estados de Mar Rojo, Gedaref y Kassala y averiguar si deseaban regresar o integrarse. El Sudán también aprobó la Política Nacional sobre Desplazados en 2011 (modificada respecto de la 2009), que establece los principios básicos relativos a los derechos de las personas desplazadas en todas las fases del desplazamiento, así como los principios que rigen la cooperación entre los socios. También determina las actividades y los mecanismos de operación.

68. También se elaboró, de conformidad con el Acuerdo de Doha, un programa de retorno voluntario para los estados de Darfur.

**Desafíos**

69. Los retos actuales son los siguientes:
1. La continuación de la ofensiva procedente de los movimientos rebeldes.
  2. El establecimiento de la seguridad en los lugares de retorno y el desarrollo de iniciativas locales de reconciliación.
  3. El suministro de servicios mínimos en los lugares de retorno.
  4. El respeto, por parte de la comunidad internacional, de sus compromisos, inclusive de los compromisos financieros anunciados.
  5. La remoción de minas.
  6. La propagación de epidemias, como la enteritis y la meningitis, en algunos de los estados del sur, lo que ha provocado retrasos en la programación.
  7. La brevedad de la estación seca (entre diciembre y mayo), lo que significa que no se pueden aprovechar al máximo las ventajas que ofrece el transporte terrestre.
  8. La necesidad de realizar esfuerzos adicionales para preparar las áreas de destino de retorno de forma que el número de repatriados en cada convoy pueda aumentar, especialmente en los estados de Kordofán Meridional y Darfur.
  9. Las condiciones de hacinamiento en las embarcaciones fluviales y en los vagones ferroviarios.

**IV. El logro del desarrollo económico**

70. Las primeras prioridades del Estado son la prestación de los servicios esenciales, la provisión de servicios jurídicos, la revisión de las leyes estatales y el desarrollo de una visión estratégica con la participación a nivel de base de las organizaciones de la sociedad civil y los sectores comunitarios. Por ello, el Gobierno nacional ha intensificado sus esfuerzos, ha aumentado su diligencia y ha adoptado una política sistemática destinada a crear las condiciones sociales y ambientales adecuadas para la promoción de un mayor desarrollo, aprovechando al máximo las capacidades de la sociedad y fortaleciendo el potencial disponible para el logro de la prosperidad económica y social.

71. Los resultados de la más grande y reciente encuesta sobre la pobreza en el norte del Sudán, realizada en 2009 en relación con los ingresos y el consumo, mostró la existencia de una tasa de pobreza del 46,5%, con grandes diferencias entre los estados. La encuesta estimó la brecha de pobreza en el 16%. Un 8% de la población total vive en condiciones de pobreza extrema.

72. El Estado formuló un plan estratégico de 25 años orientado al crecimiento (2007-2031), diseñado para proporcionar servicios y apoyar el crecimiento económico. Además, se prevé aumentar el gasto hasta el 9% del PIB en 2009. Las políticas monetarias abordaron los temas relativos a la pobreza mediante la asignación a la financiación de microproyectos del 12% del gasto máximo de los bancos comerciales autorizado según el coeficiente de caja aplicable.

73. Asimismo, el Estado ha realizado numerosos esfuerzos para combatir la pobreza otorgando atención a, entre otros, los sectores de servicios de educación y de salud, así como al sector agrícola (anexos 9 a 14), el sector industrial (anexo 15) y el sector de la producción de petróleo y de minerales (anexos 16 a 18). Más adelante, a lo largo de este informe, se ofrecerá información detallada sobre algunos de estos esfuerzos. Se creyó



oportuno, sin embargo, incluir algunas de las experiencias exitosas en este campo, ya que se han ejecutado diversas políticas y programas para las personas con ingresos limitados en todos los estados de todo el país, dentro de los límites que imponían los recursos disponibles en esos estados. Entre los proyectos ejecutados está uno sobre propiedad del ganado en el estado de Mar Rojo, para el que se compraron 1.000 cabezas de ganado lechero durante el período 2008-2009, con un costo total de 2 millones de libras sudanesas; se beneficiaron del programa 200 hogares. Cada familia recibió 5 cabezas de ganado a través de la Oficina de la *Zakat*, el Banco Agrícola, el Banco de Ahorro y el Banco de Desarrollo Industrial. También se llevaron a cabo varios proyectos de microfinanciación, como los proyectos de entrega en propiedad de barcos de pesca, un proyecto de cooperativa de taxis y un proyecto para la sustitución de los carros tradicionales de tracción animal por vehículos de tres ruedas motorizados para su uso en el transporte de mercancías, agua, etc.

74. Con el fin de promover el desarrollo sostenible en el ámbito estatal y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Gobierno adoptó una estrategia de desarrollo equilibrado de todos los sectores e hizo lo posible por aumentar el gasto en ellos. Por ello, el Estado sudanés se ha esforzado por establecer las medidas estructurales y sistémicas correspondientes y también medidas de generación de ingresos públicos. El estado de Mar Rojo puede citarse como ejemplo de un estado que ha adoptado medidas conducentes a un crecimiento de sus ingresos propios, algo que se ha reflejado positivamente en el aumento del gasto en desarrollo. La siguiente tabla ilustra el crecimiento de los ingresos en el estado de Mar Rojo durante el período 2007-2010.

Concepto/año	2007	2008	2009	2010
Ingresos públicos (en millones de libras sudanesas)	232	280	331,5	338
Porcentaje de aumento de los ingresos	-	20,7	42,9	41,2

75. Las tendencias del gasto en desarrollo por sectores en ese mismo estado en relación con el período 2007-2010 figuran en el siguiente cuadro<sup>3</sup>.

Número	Sector público	2007	2008	2009	2010
1	Agua	35,2	14,8	2,9	17,5
2	Electricidad	7,7	6,1	3,8	2,2
3	Carreteras	32,2	42,2	49,2	57,7
4	Salud	26,2	16,9	4,9	12,9
5	Educación	16,2	29,9	13,2	31,1
6	Agricultura	10,7	17,4	0,4	0,4
7	Económico	11,4	27,7	20,1	27,6
8	Sociocultural	6,8	7,6	1,9	9,6
9	Soberano	5,9	9,2	7,1	4,7
10	Reservas	5,7	7,0	1,6	21,1
11	<b>Total</b>	<b>158,5</b>	<b>178,8</b>	<b>105,1</b>	<b>166,8</b>

76. En el siguiente cuadro figura otro ejemplo, relativo a los proyectos de desarrollo en el estado de Darfur Meridional.

<sup>3</sup> La fuente de la información que aparece en estos dos cuadros es la Administración de Desarrollo Estatal del estado de Mar Rojo.

**Coste de los proyectos ejecutados durante 2007**

<i>Número</i>	<i>Sector</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gasto</i>	<i>Ratio de desempeño anual</i>
1	Sector soberano	600 000	26 750	4,5%
2	Sector de la ingeniería	15 247 400	7 593 684	50%
3	Sector sanitario	5 040 000	3 187 167	63%
4	Sector educativo	5 877 778	1 809 154	31%
5	Sector agrícola	15 925 000	684 564	4%
<b>Total</b>		<b>42 690 178</b>	<b>13 300 319</b>	<b>31%</b>

77. A fin de comparar los proyectos ejecutados en los mismos sectores durante 2008, en el siguiente cuadro figura el porcentaje de incremento en el presupuesto asignado y la tasa de desempeño anual.

<i>Número</i>	<i>Sector</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Gasto</i>	<i>Ratio de desempeño anual</i>
1	Sector de la ingeniería	26 335 300	9 125 499	35%
2	Sector sanitaria	4 969 000	4 041 164	81%
3	Sector educativo	3 863 482	4 958 426	128%
4	Sector agrícola	14 060 000	965 238	7%
<b>Total</b>		<b>49 227 782</b>	<b>19 090 327</b>	<b>39%</b>

78. Las causas de la pobreza en el Sudán son varias y diversas, e incluyen, por ejemplo, el impacto de la liberalización económica sobre los grupos de población más pobres y vulnerables, las sanciones económicas que impiden el acceso a las iniciativas internacionales, las guerras civiles prolongadas y la creciente deuda externa<sup>4</sup>. A pesar de todos estos grandes retos a los que se ha enfrentado el Sudán, algunos de los cuales también se tratarán más adelante en este informe, se han ejecutado con éxito una serie de proyectos de desarrollo sofisticados en varios campos, que consideramos oportuno mencionar en esta sección, ya que su influencia se deja sentir en todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto. Se exponen a continuación algunos ejemplos.

**Suministro de energía eléctrica y electrificación rural<sup>5</sup>**

79. Se han implementado una serie de proyectos de electricidad en las principales ciudades, con un enfoque particular en la electrificación rural. Ejemplos de estas iniciativas son los siguientes proyectos:

a) Un proyecto de abastecimiento de la central térmica de Jartum Bahri con dos unidades de vapor de 200 megawattios, que fue ejecutado a un costo de 8.750.000 dólares de los Estados Unidos en lo relativo al componente local y de 167 millones de dólares en lo que respecta al componente extranjero, que corrió a cargo de la compañía China Machinery Engineering Corporation (CMEC).

b) El proyecto Garri 4 relativo a la construcción de una planta de generación eléctrica de dos unidades de 110 MW de potencia alimentadas por coque de petróleo

<sup>4</sup> Datos tomados del informe del Sudán sobre los avances conseguidos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010), publicado por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población, adscrita al Ministerio de Bienestar y Seguridad Social.

<sup>5</sup> Véanse los anexos 19 y 20.

procedente de la refinería de Jartum. El proyecto fue ejecutado por CMEC, a un costo de 149.405.000 dólares. La planta entró en funcionamiento a finales del pasado año.

c) Un proyecto para la generación de electricidad mediante la instalación de turbinas hydromatrix de 30 MW de potencia en el reservorio de Yabal Awliya, que fue ejecutado por la empresa austriaca VA Tech, con un costo de 1.000 millones de libras sudanesas y de 26 millones de euros.

d) Se iniciaron las obras en el proyecto Fulah que realiza en Kordofán Meridional la empresa CMEC para la construcción de una planta generadora de tres unidades de 405 MW alimentada por gas natural, con un costo de 680 millones de dólares.

e) Se iniciaron las obras del proyecto de central térmica de 500 KW de cuatro unidades que se está llevando a cabo en Kosti, en el estado de Nilo Blanco, y que ejecuta la empresa india Anjika, con un costo de 457,5 millones dólares.

### **Generación de electricidad en los diferentes estados del Sudán situados fuera de la red nacional**

80. Han aumentado las fuentes generadoras de electricidad en diferentes ciudades de los estados, incluyendo Al-Fasher, en el estado de Darfur Septentrional, Nyala y Geneina, en Darfur, Nuhud, Kadogli, en Kordofán Meridional, Daein y Kassala. Las ciudades restantes de otros estados, es decir, Port Sudan, Karimah, Baddah, Dongola (en el estado Septentrional), Gedaref (en el estado de Gedaref), Abyadh y Umm Rawabah (en el estado de Kordofán Septentrional) se han conectado a la red nacional.

81. Se han establecido varias redes integradas desde 2006 con la realización de 175 estaciones eléctricas. El número de usuarios finales ha aumentado hasta los 930.000 y se está trabajando para mejorar las redes de baja tensión en estado cuasi ruinoso.

82. Se han establecido varias plantas de distribución de energía eléctrica<sup>6</sup>, con una capacidad total de 900 megamperios.

83. Los contadores tradicionales han sido sustituidos por contadores de prepago con el fin de mejorar el servicio, eliminar los atrasos y minimizar las averías y la tasa de pérdida en líneas de baja tensión.

#### *Presa de Merowe*

84. Se trata de una presa hidroeléctrica sudanesa situada en la cuenca del río Nilo, en la Isla de Merowe, de la que toma su nombre, en el estado Septentrional. Su construcción fue terminada el 3 de marzo de 2009 y tiene 9,2 km de longitud y 67 m de altura. Se considera el proyecto de desarrollo más grande del país, con efectos positivos para la economía nacional. Es un proyecto de generación hidroeléctrica de uso múltiple esencialmente diseñado para producir energía eléctrica con la que satisfacer la creciente demanda de este tipo de energía para alimentar el desarrollo socioeconómico, que proporcionará una fuente de energía relativamente barata para la mejora de la agricultura de regadío y la industria en todo el país. El proyecto fue ejecutado junto con una serie de proyectos de acompañamiento; 10.000 familias, por ejemplo, fueron reasentadas en otros lugares, lo que supuso el 40% del costo total del proyecto, un porcentaje que da una idea de la preocupación del Estado por este componente del proyecto. Los afectados por la construcción de la presa fueron indemnizados con la construcción de nuevas aldeas

<sup>6</sup> En el estado de Mar Rojo se han creado seis centrales eléctricas de 9,1 MW, capaces de suministrar energía a 2.500 farolas de alumbrado público (2.000 en la ciudad de Port Sudán y 500 en otras localidades). Igualmente, se han ejecutado varios proyectos similares, creándose las siguientes centrales eléctricas: Sinkat y Gebeit; Sawakin; Port Sudan; Haya; y Osif.

equipadas con excelentes instalaciones, incluidas escuelas, servicios de suministro eléctrico, centros de salud, centros de culto y otros equipamientos. Todo ello se hizo con el acuerdo de los representantes de los afectados por la construcción de la presa. También se construyó un aeropuerto internacional con conexiones con los Estados del Golfo Árabe, África y Europa, en el que los aviones pueden repostar. Del mismo modo, se construyó un hospital y una red de carreteras y puentes en la región.

85. El objetivo principal de la construcción de la presa era la generación de energía eléctrica. La presa genera una potencia de 1.250 megawattios, y desempeñará una función importante en la irrigación de unas 300.000 ha de proyectos agrícolas en el estado Septentrional y las protegerá del riesgo de inundaciones del Nilo. La presa también alimentará un embalse de 176 km de longitud.

86. La construcción de la presa y el reasentamiento de los ciudadanos dio lugar a una serie de problemas en relación con las zonas de reubicación, y el Gobierno participó en conversaciones con los interesados a fin de encontrar soluciones. Un grupo de migrantes procedentes de las zonas de Al-Manasir todavía sigue en conversaciones con las presidencias de la República y el estado del Nilo con el fin de resolver diversos problemas. Tras la última sentada de manifestantes de Manasir en Damir, el Presidente de la República prometió resolver sus problemas, haciendo gala de un compromiso firme al respecto.

#### **Derecho a un suministro de agua y a agua potable**

87. El Gobierno del Sudán ha dedicado cada vez más atención al suministro de agua a la población en todos los estados a lo largo y ancho del país. Para ello, ha ejecutado varios proyectos, como por ejemplo, los que figuran a continuación:

- Se ha iniciado los trabajos en el embalse de Beryash, ubicado en la región de Beryash, al sureste de la ciudad de Nuhud, en el estado de Kordofán Septentrional, que tiene una capacidad de almacenamiento de alrededor de 45.000 m<sup>3</sup>, con el objetivo de suministrar el agua necesaria para el riego de tierras de cultivo y pastos de ganado.
- Se ha iniciado un proyecto para multiplicar por 5 o 6 la capacidad de almacenamiento del depósito local de Sawdare, de forma que pueda almacenar agua suficiente para dos años, incluso si las lluvias de otoño son escasas.
- Como parte de los proyectos de captación de agua en el estado de Darfur Septentrional, se firmaron contratos para excavar 4 embalses locales y reformar otros 4 en los pueblos de Adwah y Kabir con el fin de suministrar agua para el riego de tierras agrícolas y la cría de ganado, lo que ha contribuido sustancialmente a la estabilidad de la población.
- Se construyeron en el estado de Kassala ocho presas y otros tantos pozos, lo que representa un inmenso salto adelante para el estado en términos de suministro de agua durante todo el año para su cabaña ganadera, terminando con el tremendo sufrimiento experimentado por algunas de las tribus pastorales de la región. También permitirá el suministro de agua para uso agrícola en una serie de zonas. Y lo que es más importante, el proyecto permite el suministro de agua de boca, por lo que es uno de los proyectos más importantes que se han puesto en marcha para acabar con el problema de la escasez de agua en el este del Sudán<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> En el estado de Mar Rojo, las redes de suministro de agua se extienden a lo largo de 970 km y hay 30 centrales de distribución y 315 pozos artesanos y de superficie, así como 27 presas. Durante el período 2006-2007, el porcentaje de beneficiarios de los servicios de suministro de agua pasó del 17% al 60%.

- La compañía china HUKN comenzó a trabajar en la presa Roseires, en el estado de Nilo Azul, y en la planta de Kadogli, en el estado de Kordofán Meridional, como parte del diseño y la construcción de diez presas en los estados de Darfur y Kordofán para abastecer de agua para la agricultura y el riego.
- Se firmó un contrato con Sun Hydro para el diseño y la construcción de 30 presas en varios estados del país.
- En el contexto de los proyectos de captación de agua, el Gobierno sudanés ha ejecutado y tiene previsto implementar más proyectos de desarrollo, consistentes en la construcción de embalses, presas y pozos en varios estados con el fin de garantizar un suministro adecuado de agua para la agricultura, el pastoreo y el consumo humano. La Autoridad Nacional del Agua es la principal fuente de estadísticas sobre el agua de uso doméstico en el medio urbano y el rural.

#### **Transporte y comunicaciones (anexos 21 a 24)**

88. El Sudán ha dedicado especial atención a los servicios de Internet y de las comunicaciones, en la convicción de que estos medios coadyuvan enormemente a la libertad de expresión y la libertad de acceso y circulación de la información, que son derechos humanos fundamentales. Con ese fin, el Sudán ha desarrollado sustancialmente este dominio, ya que ha proporcionado servicios de Internet de banda ancha y de alta velocidad a través de cables submarinos, en vez de hacerlo a través de satélites. Para ello se largaron dos cables submarinos, que están conectados a otros cables submarinos internacionales. En 2010, había 4,2 millones de usuarios de Internet en el Sudán, lo que lo convierte en el 57° país del mundo y el 5° de África por el número de internautas.

#### **Los esfuerzos del Gobierno para combatir la corrupción**

89. La prosperidad y el desarrollo económico son inalcanzables si no se lucha contra la corrupción. Es la razón de que el Gobierno promulgara una serie de leyes, entre ellas:

- La Ley de Prevención del Enriquecimiento Ilícito y Sospechoso, de 1989;
- La Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero, de 2004;
- La Ley de Prevención de la Corrupción, de 2000;
- La Ley de Auditoría General;
- La Ley de Auditoría Interna;
- La Ley de Procedimientos de Contabilidad Financiera;
- La Ley de Adquisiciones y Contratación; y
- Otras leyes.

90. La Ley de Prevención del Enriquecimiento Ilícito y Sospechoso de 1989 ha entrado en vigor, y en virtud de la misma se ha solicitado información sobre el patrimonio de todos los empleados del Estado y funcionarios de alto nivel y se ha dado apoyo de la Oficina del Auditor General en la revisión de las cuentas del Estado, velando por que los dineros públicos sean adecuadamente administrados.

91. El Auditor General es una persona independiente, investida de facultades legales y administrativas para auditar el gasto público, que informa anualmente a la Asamblea Nacional. También está facultada para transferir a delincuentes al Ministerio Público, para su investigación e interrogatorio y, posteriormente, al poder judicial, para que sean juzgados. La Asamblea Nacional también juega un papel importante en lo relativo a garantizar la rendición de cuentas.

92. En enero de 2012, el Presidente de la República también estableció un comité de lucha contra la corrupción, que combatirá con independencia la corrupción en el seno del Estado.

## **V. Derechos amparados en el Pacto**

### **Artículo 1**

#### **Derecho de libre determinación**

##### **Marco legal**

93. Como es bien sabido, el derecho a la libre determinación en el derecho internacional se aplica a las antiguas colonias de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En otros casos, se trata de un derecho constitucional sujeto a la legislación nacional en los Estados en que se ejerce de manera unilateral. En un experimento único que fue una lección para la comunidad internacional, el pueblo de Sudán del Sur ejerció ese derecho a través de un referéndum para determinar el que habría de ser su estado futuro, de conformidad con el Acuerdo General de Paz, la Constitución Provisional de 2005 y la Ley del Referendo del Sudán Meridional de 2009, que preveía la celebración de un referéndum en el sur de Sudán y en otras partes el 9 de enero de 2011. El referéndum fue organizado por la Comisión del Referéndum del Sudán del Sur y supervisado por observadores internacionales y locales. Era preciso elegir entre permanecer unido al Sudán o separarse de él. Se votó en el referéndum en todas las regiones del Sudán y en los países de la diáspora en la fecha fijada, el 9 de enero de 2011, y la votación fue supervisada por observadores internacionales y locales.

##### **Aplicación práctica del texto de la disposición**

94. La votación se realizó en una atmósfera de libertad y seguridad, en presencia de observadores internacionales y regionales, y no se detectaron casos de violencia. La Comisión del Referéndum de Sudán del Sur anunció el resultado final del referéndum, según el cual los habitantes del sur del país podrían establecer su propio Estado independiente a partir del 9 de julio de 2011. En el sur, más del 99% de los electores votó a favor de la secesión, mientras que el 0,43% votó a favor de la unidad. En el norte, el 57,65% votó a favor de la secesión y 42,35% por la unidad. En los ocho países de la diáspora sudanesa, el 98,55% de los electores votaron por la secesión y el 1,45% por la unidad. En total, el 98,83% votaron a favor de la secesión y 1,17% en favor de la unidad. El Gobierno aceptó el resultado del referéndum y el Sudán fue el primer país en reconocer al Estado de Sudán del Sur.

### **Artículos 2 y 3**

#### **Derecho a la igualdad y a la no discriminación en el disfrute de los derechos**

##### **Marco legal**

95. El artículo 1, párrafo 2, de la Constitución Provisional de la República del Sudán de 2005 establece que: "El Estado se compromete a respetar y promover la dignidad humana, se basa en la justicia, la igualdad y la promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y garantiza el multipartidismo". Esto no hace sino reafirmar el compromiso del Estado con la justicia y la igualdad, sin ningún tipo de discriminación, ya sea por motivos de raza, etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otro factor.

96. El artículo 7 1) de la Constitución Provisional de 2005 también garantiza el derecho a la igualdad, sin discriminación por ningún motivo, y en la práctica hace de la ciudadanía el único criterio para el disfrute de los derechos y libertades.

97. En cuanto a los ciudadanos no sudaneses, en lo que respecta a sus derechos, libertades y deberes, gozan prácticamente de los mismos derechos que los ciudadanos, con la excepción de los derechos políticos, que están habitualmente vinculados en todo el mundo a la ciudadanía. Esos derechos son el derecho a la vida y a la libertad, a la protección contra la esclavitud y la tortura (art. 30 de la Constitución), a la igualdad ante la ley (art. 31), a la libertad de creencia y de culto (art. 38), a la intimidad (art. 37), a no ser sometido a detención (art. 29), a recurrir a los tribunales (art. 35) y a ser considerado inocente y ser juzgado con las debidas garantías (art. 34 1)).

### **Derechos de la mujer**

98. La Constitución ampara a las mujeres los mismos derechos que a los hombres, de forma plena e igualitaria. El artículo 32 establece lo siguiente:

"1. El Estado garantizará a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, incluido el derecho a igual salario por igual trabajo y otras prestaciones laborales.

2. El Estado reforzará los derechos de las mujeres a través de la discriminación positiva.

3. El Estado combatirá las costumbres y tradiciones perjudiciales que socaven la dignidad y la condición de la mujer.

4. El Estado proporcionará atención de la salud a las madres, los niños y las mujeres embarazadas.

5. El Estado protegerá los derechos del niño, según lo establecido en los convenios internacionales y regionales ratificados por el Sudán."

99. De conformidad con los artículos 28 a 47 de la Constitución, las mujeres gozan de derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, a la nacionalidad, a la libertad de circulación, al trabajo, a expresarse libremente, a practicar el culto de su elección, a participar en la política y en la vida social, a afiliarse a sindicatos, a la propiedad de bienes, a la comunicación, a la intimidad, a disfrutar de garantías judiciales, a recurrir a los tribunales, a la educación y a la atención de la salud.

100. Según la Constitución, que no hace distinción entre hombres y mujeres al respecto, las mujeres tienen derecho a ocupar cargos políticos de alto nivel. Las mujeres en el Sudán, por tanto, pueden desempeñar el cargo de Presidenta de la República o de gobernadora, ministra o parlamentaria.

### **Aplicación práctica de la disposición**

101. Conforme a esta concepción progresista del papel de la mujer en la práctica, mujeres sudanesas han ocupado el cargo de gobernadora y, tanto a nivel federal como estatal, muchas mujeres ocupan actualmente los puestos de ministras, así como cientos de escaños en las instituciones legislativas federales y estatales. Según las estadísticas de 2010, hay 57 mujeres jueces en los distintos niveles de la judicatura.

102. A partir de la independencia del Sudán, en 1956, las mujeres sudanesas adquirieron el derecho a participar en elecciones como votantes y candidatas. Las mujeres que representan a diversos grupos ganaron escaños parlamentarios en 1964 y continúan manteniendo un número considerable de escaños en la Asamblea Nacional y el Consejo de los Estados. Lo que es más, algunas mujeres presiden además diversas comisiones de la

Asamblea Nacional, como la Comisión de Protección del Niño y la Familia y la Comisión de Legislación y Justicia. También hay un número considerable de mujeres en los parlamentos estatales.

103. En cuanto al derecho de la mujer al trabajo, la Ley de la Función Pública de 2007 reconoce el principio de igual remuneración por igual trabajo, tal como se detalla en los párrafos 185, 186 y 187 del informe anterior.

104. En virtud de la Ley de Pensiones de la Función Pública, de 1993, los familiares de un titular cotizante fallecido tiene derecho a una pensión, que será dividida entre los menores varones y las mujeres solteras de cualquier edad.

105. El Sudán ha ratificado diversos convenios relativos al empleo de las mujeres, incluido el Convenio N° 100 (1951) de la OIT, relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor; el N° 111 (1958), relativo a la Discriminación (empleo y ocupación); y el N° 118 (1962), relativo a la Igualdad de Trato (Seguridad Social). Estos convenios están dirigidos a la prevención de la discriminación contra la mujer.

#### **Artículo 4**

##### **Restricciones de derechos**

106. Hay derechos fundamentales que no pueden suspenderse, incluso en un estado de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 a) de la Constitución, que establece lo siguiente: "El Presidente de la República, con la aprobación de la primer Vicepresidente y de conformidad con la ley o con una orden excepcional, podrá adoptar cualquier medida que no restrinja, derogue parcialmente o limite los efectos de las disposiciones de la presente Constitución o del Acuerdo General de Paz, con exclusión de las medidas que establezcan excepciones al derecho a la vida, a la protección contra la esclavitud y a la protección contra la tortura, o del derecho a no ser objeto de discriminación por motivos de raza, sexo, creencia religiosa, el derecho a recurrir a los tribunales y el derecho a un juicio con las debidas garantías". El derecho a no ser objeto de discriminación es, por lo tanto, uno de los derechos que no pueden ser menoscabados durante un estado de emergencia. Por tanto, la Constitución va más allá que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ya que dispone explícitamente que el derecho a un juicio con las debidas garantías no pueda ser suspendido.

#### **Artículos 6 y 7**

##### **Derecho al trabajo**

###### **Marco legal**

107. El Sudán ha prestado gran atención al derecho al trabajo, sobre el que ha introducido disposiciones en todas las constituciones sucesivas del Sudán. En la Constitución Provisional de la República del Sudán de 2005, sin embargo, se estableció por primera vez una vinculación entre los dos principios que son inseparables en el derecho al trabajo, a saber, los derechos económicos y la igualdad entre hombres y mujeres, para lo cual quedó establecido en el artículo 32 1) que: "El Estado garantizará a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, incluido el derecho a igual salario por igual trabajo y otros beneficios laborales".

108. El Sudán es también miembro de la OIT y ha ratificado varios de sus convenios, incluyendo en particular el Convenio N° 100 (1951), relativo a la Igualdad de



Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor, con el objetivo de asegurar la no discriminación de la mujer.

109. La Constitución también garantiza la elegibilidad de todos los ciudadanos para ocupar un empleo y un cargo público en condiciones de igualdad y sin discriminación (art. 1).

110. En virtud de la Ley de la Función Pública de 2007, la selección para un cargo público se hace sobre la base de criterios objetivos y establecidos, y a través de una competencia justa y equitativa. Las mismas condiciones se aplican a los ascensos para ocupar altos cargos (arts. 22 y 38 de la Ley).

111. El Código del Trabajo de 1997 regula las cuestiones laborales en el sector no gubernamental, incluidas las oficinas de contratación, la formación profesional, las condiciones para el empleo de mujeres y jóvenes, los contratos de trabajo, los salarios, el número de horas de trabajo para hombres, mujeres y niños, los períodos de licencia, la solución de controversias, las prestaciones de jubilación, las medidas disciplinarias y las disposiciones relativas a la seguridad industrial.

### **Aplicación práctica de la disposición**

112. El poder judicial estableció tribunales laborales especializados con el objetivo de impartir justicia y garantizar que los conflictos laborales se resuelven con rapidez. Se establecieron tres tribunales laborales en Jartum, Omdurman y Bahri, y se ha creado un tribunal más en Port Sudán (Sudán oriental).

113. Con el fin de lograr el empleo pleno y productivo y garantizar prácticas laborales adecuadas para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes, el Estado ha realizado importantes esfuerzos para proporcionar oportunidades de trabajo a los graduados a través de la Comisión de Selección Federal (anexo 25) y los comités estatales vinculados al Ministerio de Trabajo. Los graduados de las universidades e instituciones superiores pudieron así inscribirse, en la sede de la Comisión de Selección en los estados de Jartum y Gezira, en un proyecto nacional de absorción y colocación en instituciones gubernamentales a nivel estatal en 2011. Todas las disposiciones para el lanzamiento del plan de contratación de graduados en la administración pública se han llevado ya a término. Todo ello es acorde con la política gubernamental de refuerzo de las capacidades estatales y de provisión de cuadros de personal superior que pueda satisfacer las necesidades en materia de delegación de poderes y permita transferir excedentes de personal a los estados.

114. El programa está abierto a los poseedores de títulos y diplomas universitarios en todas las áreas prioritarias de especialización en los campos de la salud, la educación, la agricultura y la ingeniería, en función de las necesidades reales, con un énfasis en las vinculadas con el desarrollo y los servicios básicos. Quedan por resolver una serie de desafíos, sin embargo, como la insuficiencia de oportunidades de trabajo en comparación con el número de graduados, lo que apunta a la necesidad de crear más proyectos.

## **Artículo 8 Derecho a fundar sindicatos**

### **Marco legal**

115. La Constitución garantiza el derecho de los ciudadanos a constituir sindicatos y asociaciones profesionales, sociales y económicas. El ejercicio de dicho derecho se rige por la ley (art. 40 1) de la Constitución).

116. De conformidad con la Ley de Sindicatos, de 2001, los trabajadores tienen derecho a formar organizaciones sindicales y a afiliarse a ellas, con el fin de defender sus derechos e intereses y mejorar su situación cultural, económica y social. Estas organizaciones tienen derecho a adherirse a su vez a cualquier federación regional o global (art. 9 de la Ley). De conformidad con el artículo 16 de la Ley, está prohibido denegar a un trabajador la afiliación a una organización de este tipo. Los casos en que un trabajador puede ser expulsado de una organización también están limitados y el derecho de apelación ante la asamblea general está garantizado (art. 22). La tarea de supervisar las elecciones sindicales se confía a comités legales imparciales (art. 28).

117. La Ley por la que se Regula el Voluntariado y la Labor Humanitaria de 2005 prohíbe claramente que las organizaciones registradas practiquen cualquier tipo de discriminación por motivo del color de la piel, el sexo, el origen, la religión o la creencia en el desempeño de sus actividades. También otorga privilegios específicos a las asociaciones de voluntarios y las organizaciones de la sociedad civil, tales como exenciones aduaneras y fiscales.

118. Las organizaciones y asociaciones voluntarias pueden constituirse fácilmente y registrarse de conformidad con unos requisitos y trámites sencillos. Es preciso depositar el acta de constitución de la sociedad, los reglamentos y la lista de miembros en el Registro de Asociaciones, así como cumplir con las formalidades que establece la Ley por la que se regula el voluntariado y la labor humanitaria, de 2006.

#### **Aplicación práctica de la disposición (anexo 26)**

119. Según las estadísticas publicadas por el Registro Público de Organizaciones Laborales, existen 22 sindicatos generales en el Sudán, 905 organizaciones sindicales, 4.000 secciones sindicales, 42.000 sindicalistas y cerca de 2 millones de afiliados entre los trabajadores de los sectores público, privado y por cuenta propia y en los sectores informales.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

#### **Caja Nacional de Pensiones**

120. El Estado creó un fondo que ofrece servicios a los pensionistas a través de una estrategia para mejorar su nivel de vida y sus condiciones sociales. Ello se hace con arreglo a los siguientes ejes.

121. El primer eje se centra en el bienestar social, el apoyo social y el alivio de la pobreza entre los pensionistas, con el fin de mejorar sus ingresos y su situación social. En 2001 se estableció la Institución de Desarrollo Social para Jubilados sudaneses, que es una dependencia de la Caja Nacional de Pensiones. Fue creada en 2008 por el Banco Central del Sudán para que hiciera las veces de institución de microfinanciación supervisada por la Dependencia de Microfinanciación del Banco y administrada por diversos entes gubernamentales, como la Caja Nacional de Pensiones, el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda y Economía Nacional, el Ministerio de Trabajo, el Banco Central del Sudán y la Federación de Pensionistas. La Institución está dirigida a los aproximadamente 173.000 pensionistas de todo el país. La Caja Nacional de Pensiones ofrece servicios de generación de ingresos productivos en forma de financiación de actividades agrícolas, pequeños comercios y empresas de servicios, de artesanía y de ganadería. Cada proyecto está financiado con una suma de 3.000 libras sudanesas como promedio, que está garantizada por la pensión mensual del beneficiario, sin que se exija

cualquier depósito de cuotas adelantadas u otras garantías (cuadro en el que figura el número de pensiones totales y la cuantía de dichas pensiones durante los años 2007-2009).

122. El segundo eje es el relativo a la atención de la salud y el tratamiento de enfermedades. El segmento de los pensionistas está entre los primeros grupos de población que han quedado cubiertos por el seguro de salud a partir de 1997. La Caja Nacional de Pensiones ha iniciado las medidas necesarias para proveer de tarjetas de seguro de salud a los jubilados y a sus familias. De 2007 a 2009, el número de pensionistas con cobertura de seguro médico ascendió a 349.355 en todos los estados, como se ilustra en el cuadro que muestra la cobertura por estado (anexo 27). Véase también el anexo 28.

## **Artículo 10**

### **Protección de la familia y los derechos de las mujeres y los niños**

123. La familia es el microcosmos de la sociedad y su bienestar y la protección son una garantía sólida de una sociedad fuerte y saludable. Reafirmando dicha realidad, la Constitución dispone que es un deber del Estado promover la institución de la familia, facilitar el matrimonio, prestar atención a la educación de los niños, atender a las mujeres embarazadas y a los niños, liberar a las mujeres de la injusticia en todos los aspectos de la vida, y promover el papel de la mujer en la familia y en la vida pública.

#### **Marco legal**

124. Estos principios están codificados en la Constitución, que establece, en el artículo 15 1) que la familia es la unidad natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la ley. También reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia, de conformidad con las diferentes leyes del estatuto personal, y establece que el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges es una condición para cualquier matrimonio.

125. Con el fin de lograr la igualdad entre el hombre y la mujer a través de la discriminación positiva, de conformidad con el artículo 32 2) de la Constitución, el Código del Estatuto Personal de 1991 regula el matrimonio de la mujer, así como la herencia y todos los asuntos relativos al estatuto personal de la mujer relacionados con la familia. Antes de firmarse un contrato de matrimonio, por ejemplo, la esposa debe consentir en el matrimonio y aceptar la dote. Una mujer tampoco puede ser obligada a casarse contra su voluntad. En caso de divorcio, la mujer divorciada tiene derecho, durante el período de espera antes de que se declare el divorcio definitivo (un período llamado *iddah*), a una pensión alimenticia con la que subvenir a sus necesidades en materia de alimentación, ropa y alojamiento. Si está amamantando, también tiene derecho a un subsidio de lactancia, que se prolonga durante dos años, hasta que el niño sea destetado.

126. En el caso de las mujeres no musulmanas, se les aplican las disposiciones de la Ley del Estatuto Personal de los No Musulmanes de 1991 y las leyes sobre el estatuto personal relativas a otras comunidades no religiosas.

127. Además de la Constitución, la legislación del Sudán reconoce el derecho de los hombres y mujeres adultos a contraer matrimonio y fundar una familia, algo que se alienta en la Ley del Estatuto Personal de los Musulmanes de 1991. El derecho a contraer matrimonio solo está limitado por el requisito de que el interesado haya cumplido los 18 años de edad y haya dado su consentimiento expreso al enlace.

128. La Ley del Niño, de 2010, constituye un verdadero valor añadido en términos de derechos del niño en lo que respecta a la protección de las personas sin hogar o de las víctimas de explotación sexual, y también define al niño como toda persona menor de 18 años de edad, con lo que se ha zanjado drásticamente la gran polémica que se suscitó en torno a este tema.

### Aplicación práctica de la disposición

129. Aunque se han otorgado a las mujeres en el Sudán todos los derechos constitucionales y legales, no obstante continúan, por razones relacionadas con el nivel de educación y las costumbres sociales, siendo víctimas de ciertas prácticas tradicionales nocivas, en particular, la circuncisión femenina, que está histórica y tradicionalmente generalizada en todo el Cuerno de África y algunos países de África Occidental y es causa de profundas lesiones físicas y psicológicas. Los organismos del Estado y las organizaciones de mujeres, entre otras instituciones, han hecho enormes esfuerzos para erradicar esta práctica, que ahora está en constante retroceso. La campaña nacional contra la mutilación genital se basa esencialmente en la difusión de información sobre los perjuicios que provoca y de sensibilización al respecto. La mutilación genital, además, está prohibida por ley. El Sudán es un país con una de las más altas tasas de circuncisión femenina. En 1999, por ejemplo, la tasa de incidencia se situó en el 90%; dicha tasa se redujo al 69,4% en 2006 y ascendió a 65,5% en 2010, según la Encuesta de Salud en los Hogares realizada ese año. La proporción se mantiene relativamente alta porque la mutilación sigue siendo defendida por asociarse a la castidad, al matrimonio y a la devoción religiosa, que son valores positivos, aunque ello se haga mediante un acto nocivo. Esta situación dio lugar a la idea en torno a la cual gira la Campaña Nacional *Salima*, que refleja un cambio social positivo hacia criterios saludables. Se trata de una cultura alternativa cargada de valores positivos, a saber, la castidad, el matrimonio y la devoción religiosa, y se centra en la realización de cambios en el seno de la sociedad más que en el individuo, de forma que ese cambio se convierta en algo socialmente aceptable. La Campaña también envía un nuevo mensaje, que es que cada niña nace completa e intacta (que es lo que quiere decir *Salima*) y se debe permitir que crezca sana e intacta.

130. La campaña *Salima* es una iniciativa de información y educación a gran escala que está siendo aplicada en todos los estados en el Sudán con el objetivo de sensibilizar a las familias sobre el valor y el atractivo de no mutilar los órganos genitales femeninos, para lo que recurre a un término positivo (*Salima*). La campaña cuenta con canales de comunicación abiertos, como la radio y la televisión (tanto estatales como a nivel nacional), y permite la apertura de espacios de diálogo que pueden utilizar las familias y las comunidades, así como la expresión de producciones culturales locales en el ámbito de la canción, el folclore y el teatro. En la campaña también se utilizan carteles y pegatinas de papel. El Consejo Nacional de Protección de la Infancia, además, colaboró con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el desarrollo de una guía de capacitación sobre el cambio social positivo (*Salima*) dirigido a grupos influyentes de la comunidad a nivel de las organizaciones de base.

131. En el contexto de la eliminación de la mutilación genital femenina, el Consejo Nacional de Planificación Estratégica y el Consejo Nacional de Protección de la Infancia elaboraron una Estrategia Nacional para la Eliminación de la Circuncisión Femenina en el Sudán (2008-2018). Esta Estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las instituciones y estructuras de la sociedad civil y el desarrollo de habilidades y capacidades basadas en la comunidad con el fin de involucrar a todos los individuos en la promoción del abandono de esta costumbre. El objetivo de la Estrategia es:

1. Promulgar legislación y leyes que prohíban la mutilación genital femenina y que penalicen a quienes practiquen la circuncisión femenina de cualquier tipo.
2. Sensibilizar a todos los sectores de la sociedad sobre la necesidad de proteger a los niños contra todas las formas de violencia, abuso, explotación y abandono, con un énfasis en la mutilación genital femenina.
3. Crear asociaciones e intercambiar experiencias a nivel local, regional e internacional.

4. Abordar más ampliamente el tema de la circuncisión femenina en los programas educativos y en la formación del profesorado.
5. Movilizar al sector religioso para que desempeñe su función de socio eficaz en la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de abandonar la mutilación genital femenina.
6. Difundir los valores positivos y los beneficios de no practicar la mutilación femenina.
7. Mejorar la concienciación sanitaria prestando asistencia a los profesionales de la salud.

132. Esta Estrategia se comenzó a aplicar en ámbitos como la religión, la información y la salud, y se publicaron varias obras de eminentes teólogos islámicos, incluyendo una *fatwa* o dictamen religioso sobre la mutilación genital femenina dictada por el *Sheij* Dr. Yusuf al-Qardawi, Presidente de la Unión Internacional de Ulemas Musulmanes, así como un libro sobre la mutilación genital femenina a cargo del Dr. Yusuf al-Kudah, y otro del jeque Abdul Jalil al-Nathir al-Karuri que lleva por título *La tradición suní de circuncidar a los niños y de eximir a las niñas de esa práctica*.

133. También se organizaron numerosas actividades de formación y programas de información sobre la campaña *Salima*.

134. En 2004, el Gobierno de la República del Sudán, representado por el Consejo Médico del Sudán, adoptó la decisión de prohibir a los médicos que ejercen en el Sudán la práctica de la mutilación genital femenina. Asimismo, el Estado financió varias campañas de sensibilización sobre los efectos nocivos de la costumbre y, como parte del programa de cooperación entre el Consejo Nacional de Protección de la Infancia y el UNICEF, se estableció en 2004 un programa para la eliminación de la circuncisión femenina con el objetivo de coordinar a los diferentes sectores, entidades gubernamentales y la sociedad civil. A través de este programa, que se lleva a cabo por etapas, se están modernizando las estrategias gubernamentales en la materia con el fin de reunir las bajo un solo plan para la eliminación de la circuncisión femenina. El Gobierno promulgó la Estrategia Nacional para la Eliminación de la Circuncisión Femenina en el Sudán (2008-2018), que entró en vigor a nivel federal y estatal en esferas básicas como la salud, la educación, los medios de comunicación, el derecho, la religión, la información y los asuntos sociales, junto con los ministerios, instituciones gubernamentales, estados y socios formales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, los diferentes sectores de la comunidad y las instituciones legislativas. En el plano religioso, el Consejo de *Ifta'* emitió una *fatwa* que prohíbe la infibulación o circuncisión faraónica, que es el tipo más extremo de mutilación genital femenina.

135. El Código Penal de 2009 fue enmendado para incluir una disposición sobre la protección especial de las mujeres durante los conflictos armados (art. 186) y sobre los crímenes de guerra (art. 188 i)), después de una serie de talleres realizados para estudiar y debatir la enmienda del Código. Además, se añadió un capítulo entero sobre crímenes de guerra, y también sobre los crímenes de lesa humanidad y de genocidio.

136. Del mismo modo, en el ámbito de la protección de las mujeres y los niños, se estableció en el Ministerio de Justicia una Dependencia de Lucha contra la Violencia contra la Mujer y el Niño, que fue adscrita recientemente al Ministerio de Bienestar y Seguridad Social de conformidad con la decisión del Consejo de Ministros N° 537, de 1 de noviembre de 2005. También se concluyó el Plan del Estado para Combatir la Violencia contra las Mujeres, que se estableció en consulta con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), y ha estado en funcionamiento desde diciembre de 2005. Este Plan se basa en la concienciación de las mujeres sobre sus derechos y los medios de protegerlos. Del mismo

modo, se promulgó la legislación para facilitar y simplificar los procedimientos para la protección de los derechos de las mujeres y el Gobierno ha adoptado, además, la Política Nacional sobre el Empoderamiento de las Mujeres y la Política Nacional sobre la Educación de las Niñas.

137. Se establecieron en los tres estados de Darfur comités estatales para combatir la violencia contra las mujeres. Estos comités están integrados por representantes de organismos oficiales estatales, incluyendo el gobernador y la policía, profesionales de la salud, organizaciones de la sociedad civil, un representante de la UNMIS y un representante de las fuerzas de la Unión Africana. Estos comités iniciaron sus tareas de inmediato con éxito considerable.

138. En cuanto a los esfuerzos en materia del adelanto de la mujer a nivel oficial, en el marco del Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, se creó una dependencia especializada en la mujer y se cursaron instrucciones a todos los ministerios para que hicieran otro tanto. A nivel estatal, se estableció un Ministerio de Asuntos Sociales y Culturales en cada uno de los 26 estados para ocuparse de los asuntos relativos a los jóvenes, las mujeres, las familias y los niños.

139. A nivel popular, hay decenas de organizaciones de mujeres voluntarias que trabajan en la esfera de la mujer. Su trabajo es coordinado por la Federación General de Mujeres del Sudán, que es una organización nacional de voluntarias de ámbito nacional.

140. El Estado garantiza a las mujeres el derecho a la participación política; en el frente legislativo, el Gobierno adoptó el sistema de cuotas establecido por la Ley Electoral de 2008, que garantiza la asignación de un 25% del total de escaños a mujeres. La representación de mujeres superó el 28,3% en las elecciones celebradas en 2010.

141. Actualmente, las mujeres ocupan el 28% de los escaños del Parlamento electo en 2010 y el número de mujeres en la legislatura nacional aumentó, pasando del 9,7% en 2004 al 25% en las elecciones de 2010. Hay más de 300 mujeres parlamentarias en los órganos legislativos de todo el país, lo que constituye todo un récord en la historia moderna del Sudán.

142. La mujer trabajadora ha conseguido enormes ventajas con la promulgación de la Ley de la Función Pública, ya que la Ley les reconoce licencias especiales en atención de sus circunstancias naturales, incluidas licencias por embarazo, nacimiento, maternidad, cuidado de niños y por el período de espera de rigor (*'iddah*) tras el divorcio, así como a fin de acompañar a un esposo.

143. Según el Código Penal, la aplicación de la pena de muerte se pospone en el caso de las mujeres embarazadas y las lactantes hasta que haya terminado la lactancia materna.

144. La mujer sudanesa ha logrado avances significativos en el ámbito de la educación. El mayor de ellos se produjo en la década de 1990 durante la revolución de educación superior (el anexo 29 muestra el número de mujeres y hombres en la educación superior hasta 2009), cuando el porcentaje de matrícula de mujeres pasó del 36% al 55%.

### **Aprovechamiento de las capacidades de las mujeres**

#### *Las mujeres y la economía*

145. La Dirección General para el Desarrollo y Regulación del Sistema Bancario ha desarrollado programas económicos que responden a las necesidades de las mujeres a través de un decreto emitido por el Banco Central del Sudán en 2007, en virtud del cual se permite una inversión de al menos el 12% de la cartera financiera de un banco para la financiación de pequeñas empresas comerciales. De esta cartera, el 70% se destinó a la financiación de las empresas comerciales en las zonas rurales, incluyendo un 30% para proyectos que benefician a mujeres.

*Las mujeres y el mercado laboral*

146. El patrón laboral de la mujer en el Sudán se articula en torno a los sectores informal y agrícola, pero la expansión de la educación y otros servicios sociales en el país ha llevado a cambios en ese patrón. En particular, se ha alentado a las mujeres a entrar en el sector público, donde el número de mujeres en puestos de nivel bajo y medio es cada vez más importante en términos relativos. Las razones de este fenómeno están relacionadas con factores culturales y sociales que limitan las aspiraciones de las mujeres a la hora de ocupar cargos de importancia. A pesar de ello, las mujeres han ocupado cargos en el parlamento, como el de vicepresidenta del parlamento. Una mujer ocupa el puesto de juez del Tribunal Supremo, y otras prestan servicios en el cuerpo diplomático. Una mujer también asumió el cargo de presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**Artículo 11**  
**Derecho a un nivel de vida adecuado**

147. El derecho a la vivienda es uno de los derechos fundamentales que permitan a los seres humanos vivir dignamente y ejercer el derecho a la privacidad. Por creer en la importancia de este derecho, el Sudán ha ratificado numerosos convenios e instrumentos que lo garantizan y reafirman, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño. También ha incorporado dichos instrumentos a su legislación nacional, en primer lugar a la Constitución, así como a otras leyes con posterioridad, y también a sus políticas orientativas.

148. La vivienda adecuada es la vivienda que garantiza una privacidad, espacio, mobiliario, iluminación y ventilación adecuados, así como equipamientos básicos y protección.

149. En aplicación de todo lo dicho, el Sudán, desde finales de la década de 1950, comenzó a establecer planes y estrategias para garantizar el derecho a la vivienda. En 2007 se lanzó el lema "Vivienda para todos" y se aprobó el Proyecto Nacional de Vivienda y Reconstrucción, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda asequible por las personas con ingresos limitados y de grupos desfavorecidos.

150. Para que el Estado pudiese cumplir sus compromisos, el Ministerio de Planificación y Servicios Públicos llevó a cabo proyectos para suministrar tres tipos de vivienda, a saber vivienda pública, vivienda económica y vivienda de inversión, con un enfoque en la vivienda pública y económica dirigida a los grupos de renta limitada. En el caso de la vivienda pública, el Estado facilita los trámites a los solicitantes, permitiendo que las cuotas se abonen en más de 21 años y reduciendo los impuestos hasta en un 15%, tanto en la capital como en los estados. En el caso de la vivienda económica, se paga en más de 3 años, con una reducción del 4%. En estos casos se cumplen todos los criterios de vivienda adecuada en lo relativo a la oferta de servicios y a las necesidades esenciales.

151. Además, el Gobierno creó el Fondo Nacional de Vivienda y Reconstrucción, que está dirigido a los empleados públicos y se canaliza a través de los sindicatos. El objetivo del Fondo es contribuir a la planificación urbana, preparar directrices y cooperar con los organismos competentes a nivel nacional y estatal. También interviene en la obtención de préstamos y donaciones.

152. El Gobierno toma igualmente en cuenta a las personas con necesidades especiales. La Ley de Personas con Discapacidad de 2009, por ejemplo, dispone que se destine un porcentaje de las tierras con arreglo al plan de vivienda pública y un porcentaje de vivienda popular a las personas con discapacidad. Según la ley, una mujer también tiene el derecho a la vivienda en pie de igualdad con su marido.

153. De conformidad con el marco constitucional, legislativo y judicial, el Departamento de Tierras en el estado de Jartum y la mayoría de los otros estados elaboraron planes detallados de vivienda. El precio de una parcela de tierra en las aldeas y asentamientos informales no es superior a 600 dólares, pagaderos en cómodas cuotas.

154. Con el fin de abordar los problemas asociados a la eliminación de los asentamientos informales, se construyeron dos ciudades de viviendas en el sur y el norte del Sudán, que comprenden 500.000 parcelas de vivienda con todos los servicios de suministro de agua y acceso a las instalaciones de salud y educación, carreteras y estaciones de policía, para dar cabida a personas reubicadas de esas áreas sobre la base de una investigación previa de los servicios sociales y atendiendo a consideraciones humanitarias.

155. En lo que constituye una acción sin precedentes, el Departamento de Tierras otorgó parcelas de vivienda en condiciones favorables a los ciudadanos sudaneses que viven en el exterior con el fin de crear una conexión entre ellos y su patria y garantizar que no se vean privados de su derecho a la vivienda por estar en la diáspora, tanto si ello obedece a razones políticas, como a económicas o de otra índole. Este programa se puso en marcha en 2009 y sus resultados son hasta ahora los siguientes.

Residentes en los Estados Unidos	1 935 terrenos para viviendas
Migrantes en China	770
Europa Occidental	1 258
Omán	1 176
República Islámica del Irán	31
Emiratos Árabes Unidos	3 427
Estado de Qatar	2 873
Arabia Saudita	3 000

156. En 2001 se empezó a trabajar en un sistema sofisticado de planes urbanísticos que incluyen todos los servicios esenciales, es decir, agua, electricidad, carreteras y saneamiento. Los ciudadanos son por lo tanto capaces de adquirir parcelas de tierra que se suministran con todos los servicios esenciales.

157. Con el fin de facilitar los trámites, el Estado, representado por el Departamento de Tierras, emprendió una serie de medidas en el marco de la garantía del derecho a la vivienda, incluyendo, sin ánimo de ser exhaustivos:

- La racionalización de la enajenación de tierras de propiedad pública a fin de disponer de reservas de cara al futuro;
- La mejora de las capacidades de los recursos humanos, y también del desempeño profesional, con el fin de mejorar la interacción con los ciudadanos;
- La simplificación de los procedimientos administrativos y la reducción de las tasas administrativas;
- La introducción del uso de la tecnología de la información y otras tecnologías con el fin de aumentar el rendimiento y mejorar la eficiencia y la eficacia.

158. A pesar de los muchos desafíos que siguen impidiendo la realización de este derecho, el Estado continúa con sus esfuerzos encaminados a establecer nuevas políticas encaminadas a hacerlo efectivo.



## Artículo 12

### Derecho a la salud<sup>8</sup>

#### Marco legal

159. La Constitución Provisional de la República del Sudán de 2005 concede importancia al ser humano por considerarlo el centro de la vida política y económica. Por lo tanto, otorga la máxima atención a su bienestar, sus derechos y su salud física, emocional y mental. Para ello se han incorporado numerosos artículos constitucionales al efecto.

160. Para que el ciudadano disfrute del derecho a la salud es preciso en primer lugar que disponga de un entorno apropiado. En consecuencia, el artículo 11 de la Constitución Provisional de 2005 otorga a todos los ciudadanos del Sudán el derecho a vivir en un entorno natural limpio y diverso y obliga al Estado a abstenerse de perseguir políticas que puedan tener un impacto adverso en el medio ambiente. Se ha puesto en marcha legislación con el objetivo de lograr una utilización óptima de los recursos naturales.

161. Para reafirmar el derecho a la asistencia sanitaria, la Constitución comienza dando al ciudadano la debida consideración desde el momento mismo en que se inicia su existencia y a lo largo de todas las etapas de su crecimiento. El artículo 14 de la Constitución establece el derecho de los jóvenes a la salud física y moral, estipulando lo siguiente: "El Estado debe formular políticas y proporcionar instalaciones para el bienestar de los niños y los jóvenes, asegurándose de que son criados de un modo sano desde el punto de vista emocional y físico, y protegiéndolos de la explotación, la negligencia y el abandono en lo físico y emocional".

162. El artículo 19 de la Constitución dispone que el Estado debe garantizar la atención de la salud primaria y gratuita a todos los ciudadanos y también promover y mejorar la salud pública.

#### Aplicación práctica de la disposición

163. El sistema de seguro de salud ahora vigente beneficia a amplios sectores de los trabajadores públicos, del sector privado y de las clases pasivas. Está diseñado para cubrir los costos de la atención de la salud y del tratamiento a aquellas personas y sus familiares que están cubiertas bajo su amplio paraguas. Así, ha sido posible gracias a la solidaridad social proporcionar a cientos de miles de personas con ingresos limitados y personas de bajos ingresos acceso a chequeos médicos y medicamentos a cambio de una suma simbólica. La Ley de Seguros de Salud de 1994 estableció un régimen de solidaridad según el cual todas las personas contribuyen con una cantidad fija sobre la base de sus ingresos mensuales. Según este esquema, los trabajadores y sus familiares tienen derecho a varios servicios de salud, independientemente del tamaño de la familia y el costo de los servicios prestados. Los trabajadores ahora pagan el 4% de su salario base mensual y el Estado o el empleador es responsable de contribuir con el 6% de dicho salario base del trabajador como contribución al pago de la cuota solidaria relacionada con el tratamiento. Por lo tanto, el Estado asume el costo total del tratamiento de un trabajador y el 75% del costo de los medicamentos recetados, así como el costo de las intervenciones importantes y de carácter más rutinario. Este servicio no se limita a los empleados del Estado exclusivamente, sino que incluye a todos los ciudadanos, entre ellos los estudiantes y pequeños grupos de empleados estatales cuyas cuotas mensuales son abonadas por la Oficina de la *Zakat* (en el anexo figura información sobre el número de establecimientos creados por el régimen de seguro de salud a nivel de los estados y sobre la cobertura de la población, además de estadísticas sobre los beneficiarios de este servicio en los estados del norte del país).

<sup>8</sup> Véanse los anexos 30 y 31.

164. Con respecto a la formación de profesionales de la salud, se han establecido una serie de facultades de medicina en las universidades estatales, que han contribuido a que personal cualificado pudiera licenciarse. Además, se ha enviado a muchos de esos doctores al extranjero, para que puedan trabajar fuera del Sudán.

165. En lo que se refiere a los medicamentos, el Estado ha adoptado una política nacional en materia de medicamentos mediante la elaboración de una Estrategia de 25 años (2005-2029) y, en 2005, de la Política Nacional de Medicamentos en el Sudán, mediante la cual se desarrolló el proceso de control de precios y reglamentos para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la medicamentos que necesitan a un precio asequible. El Estado ha puesto en marcha esta Estrategia, que incluye el desarrollo del sistema nacional de seguro de salud y la reducción de costes a través de la exención de derechos e impuestos de aduana y la regulación de los márgenes de beneficio; además, ha rediseñado las estrategias de oferta con el fin de aumentar la disponibilidad de medicamentos seguros y eficaces a precios asequibles.

166. Con el fin de poner en práctica las estrategias de salud, el Gobierno amplió notablemente el número de hospitales y centros de salud durante el período 2003-2008, como se explica en el anexo 32, que presenta la información facilitada por el Ministerio de Sanidad en su informe anual sobre estadísticas de salud de 2009. En aplicación también de las observaciones generales de que debe facilitarse el acceso a ese derecho, el anexo 33 expone el porcentaje de habitantes que viven a menos de 5 km de la dependencia de salud más próxima.

167. Se llevan a cabo periódicamente campañas de vacunación antipoliomielítica en la capital, en los estados, en las zonas de desplazamiento y en los campamentos de Darfur, al igual que campañas para suministrar dosis de refuerzo de la vacuna<sup>9</sup>.

168. El siguiente cuadro ilustra la situación en materia de salud en los estados del norte.

<i>Concepto</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Número de habitantes con acceso a atención básica de la salud	699 065	699 065
Número de lactantes que han recibido la vacuna pentavalente	15 398	13 873
Porcentaje de nacimientos atendidos por personal de salud capacitado	73%	75%
Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos	94	94
Mortalidad infantil entre lactantes por cada 10.000 nacidos vivos	57/1 000	57/1 000
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada 100.000 nacidos vivos	70	70
Número de médicos		
Especialistas	45	43
Generalistas	111	117
Dentistas	5	8
Personal de enfermería	751	751

<sup>9</sup> En resumen, los servicios de salud, educación y agua establecidos consisten en una red de centros de salud que prestan una cobertura del 100% en todo el estado, en instalaciones de servicios materno infantiles de gestión local, en la creación de la Academia de Ciencias de la Salud, en 2 hospitales especializados en Dongola y Merowe, en la creación de 2 centros de diálisis renal en Dabbah y Dongola, en 1 proyecto de control de la malaria en las comunidades locales de Halfah y Delgo, en 1 centro de diplomas de exámenes de nivel básico, en la constitución de 1 biblioteca en línea, en las escuelas de educación básica para las comunidades nómadas, en cobertura de agua potable para los pueblos y ciudades del estado, y en la renovación de las redes de suministro de agua (perforación de pozos, montajes de redes, reparación de tanques y creación de plantas de distribución).

<i>Concepto</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Farmacéuticos	21	28
Número de camas de hospital	1 716	1 796
Número de profesionales de salud ambiental	163	165
Número de hospitales de referencia	3	4
Número de parteras	336	336
Número de técnicos y personal auxiliar de laboratorios médicos	163	173
Número de aldeas y distritos con servicios de partería	315	315
Número de centros y dependencias de atención primaria de la salud	213	213
Porcentaje de la población cubierta por las dependencias de salud	215%	215%
Porcentaje de la población cubierta por los hospitales	100%	100%

169. En el estado de Kassala se han mejorado los hospitales, se ha renovado el banco de sangre en la comunidad Wad Helo, lo mismo que las salas de medicina interna, se ha creado una unidad de cuidados intensivos, y se han revisado la maquinaria y el equipo o se han suministrado equipos nuevos. En el hospital de Kassala, se ha construido 1 quirófano, se ha dotado al hospital de 5 vehículos de control de la malaria y 15 refrigeradores alimentados por energía solar, se ha reformado la farmacia y se ha renovado la escuela de partería. En el estado de Mar Rojo, el costo de los servicios de salud aumentó en un 14,6% en 2007 debido al hecho de que los hospitales públicos se habían quedado desfasados en comparación con los del sector privado, como resultado de la disponibilidad de hospitales especializados y de servicios de diagnóstico, de la mayor calidad de los servicios prestados y de la mejora de la renta media por habitante, que se tradujo en una mayor demanda de servicios médicos y en el consiguiente aumento de los costos. En 2008, sin embargo, dicho porcentaje descendió del 14,6% al 4,2% a consecuencia de los servicios rotatorios de medicamentos y de la aparición de nuevas realidades, entre ellas el aumento de la cobertura bajo el paraguas del seguro de salud.

### **Lucha contra la malaria**

170. Dado que la lucha contra la malaria y las políticas del Estado para el control de la malaria fueron el tema de una de las observaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su examen del informe anterior, creemos oportuno aportar información detallada al respecto en esta sección. La malaria es la principal causa de morbilidad y mortalidad en el Sudán. La malaria sintomática se estima que representa el 17,5% de las consultas externas del hospital y aproximadamente el 11% de los casos que requieren hospitalización.

### **Logros en la lucha contra la malaria**

171. Esta parte del informe está dedicada a los esfuerzos para controlar la malaria, ya que la cuestión se planteó en las observaciones finales sobre el informe anterior del Sudán. Los esfuerzos realizados por el Gobierno han sido los siguientes<sup>10</sup>:

- Se elaboraron programas de control de malaria a nivel federal, estatal y local.
- Se llevó a efecto un plan para la formación y rehabilitación dirigido a los trabajadores en todos los niveles de la administración.

<sup>10</sup> Fuente de los datos: Programa Nacional de Control de la Malaria.

- El apoyo oficial para el control de la malaria se ha multiplicado por 10 desde 2005, y el Gobierno ha destinado más de 40 millones de dólares para el control de la malaria.
- En el período 2007-2009, el Programa Nacional de Control de la Malaria distribuyó 6 millones de mosquiteros para camas; la proporción de familias que contaban con un mosquitero impregnado de insecticida aumentó, pasando del 21% en 2005 al 41% en 2009. Se apoyó esta iniciativa con un capital de 2 millones de dólares.
- En 2009, 2,3 millones de pacientes fueron tratados de forma gratuita con un compuesto a base de artemisinina (casos de malaria sin complicaciones).
- Las intervenciones llevadas a cabo con el objetivo de poner coto a la incidencia de la malaria incluyen la elaboración, en 2001, de una estrategia nacional de diez años, que fue actualizada para el período 2007-2012; la actualización de la Política Nacional de Medicamentos para permitir la entrega gratuita de más del 90% de los servicios prestados; y la implementación de un proyecto piloto para el tratamiento domiciliario de la malaria, con una cobertura de más del 90% de las comunidades locales de destino.
- Se amplió la cobertura de los medios de diagnóstico de la malaria, utilizando la prueba de diagnóstico rápido o de microscopía (1.328 instrumentos), y la calidad y la exactitud de la detección microscópica de la malaria también se han mejorado.
- Se proporciona de forma gratuita cobertura mediante tratamiento contra el paludismo sin complicaciones en 1.066 dependencias de salud, lo que representa el 92% del total de las instituciones de salud en el sector público.
- Han aumentado las tasas de acceso a tratamiento gratuito incorporando las aldeas que no cuentan con servicios de atención de la salud y que están situadas en zonas de alta incidencia de la malaria al proyecto de tratamiento de la malaria en el hogar, que está gestionado por voluntarios.

### Resultados

172. Se han logrado los siguientes resultados:

- Reducción de la tasa de prevalencia de la malaria, que pasó del 3,7% en 2005 al 1,8% en 2009;
- Reducción en más del 80% de la incidencia de la malaria tomando el año 2000 como referencia;
- Reducción de más del 60% en la tasa de mortalidad específica por malaria tomando el año 2000 como referencia.

173. El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) es uno de los desafíos que enfrenta el Sudán. Por ello, consideramos oportuno mencionar una serie de temas relacionados con el sida, destacando los logros conseguidos y los desafíos enfrentados.

174. La tasa de prevalencia del sida en el grupo de 15 a 49 años de edad en el norte de Sudán es del 0,67% y la tasa media entre las mujeres embarazadas que reciben atención prenatal es de 0,19%. La tasa se estima en el 0,33% en las zonas rurales, el 0,14% en las zonas urbanas, el 0,26% en las zonas de desplazamiento y el 0,27% en las zonas habitadas por refugiados<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Programa Nacional de Control del SIDA. Asimismo, la Encuesta sobre Salud Familiar en el Sudán de 2006 puso de manifiesto que el 70,4% de los preguntados habían oído hablar del sida, el 51% sabía que el contacto sexual es el modo principal de transmisión de la enfermedad, el 39% creía que la transfusión de sangre es la causa y solo el 4% era consciente de los tres modos de transmisión del sida.

175. Los servicios de tratamiento y atención del sida se emplean en todos los estados en el norte de Sudán. El tratamiento contra el virus del sida está disponible en 32 ubicaciones. En 2009, 30.000 personas realizaron la prueba del sida en 137 centros de asesoramiento y pruebas situados en el norte de Sudán. Se han establecido también centros de pruebas móviles (anexo 34).

176. En cuanto a la intervención para detener la propagación del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), se han creado asociaciones para las personas que viven con el VIH/SIDA en 15 de los estados del país, con la asistencia del Programa de Control Nacional del SIDA y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se han desarrollado una serie de planes estratégicos a partir de 2002, siendo el último de ellos el Plan Estratégico Nacional para el Período 2010-2014. El Ministerio de Orientación y el Ministerio Federal de Sanidad también elaboraron un programa curricular y de formación sobre el sida. Con el fin de reducir el estigma, se han hecho numerosos esfuerzos de reforma legal, promoción, orientación y sensibilización a través de los medios de comunicación.

177. El problema del sida en el Sudán exige esfuerzos focalizados y la formulación de políticas, pero conlleva una multitud de desafíos, incluyendo, aunque no solo, el estigma y la discriminación de los que son víctimas los pacientes de sida y los portadores del virus, la insuficiencia de los servicios que se ofrecen, la necesidad de mejorar la calidad de dichos servicios, el alto movimiento de población a causa de la migración rural-urbana, el desplazamiento y los conflictos armados que afectan a las tasas de prevalencia del VIH/SIDA, y la necesidad de coordinación y aplicación efectiva en relación con el plan de desarrollo sectorial.

178. Otro de los problemas de salud presentes en el Sudán es la tuberculosis, que es frecuente. El Sudán soporta el 15% de la carga de tuberculosis en los países de la región del Mediterráneo Oriental. En 2009, se estimaba que había 60 casos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes. Se detectaron un total de 8.572 casos y la tasa de detección se situó en el 62,2%. Según el informe anual de 2009 elaborado por el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, el número de casos en el norte del Sudán entre los años 2003 y 2009 osciló entre los 20.682 y 22.097 casos.

179. Se logró el éxito en el tratamiento del 81,8% de los casos detectados, aunque el porcentaje de invalidez se mantuvo elevado, en el 10% de promedio, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto, donde todos los servicios de salud, incluidos los servicios antituberculosos, se vieron severamente afectados. También se canalizaron servicios de atención de la salud hacia el tratamiento de enfermedades agudas. Gracias a ello, la tasa de mortalidad por tuberculosis disminuyó, pasando del 4,7% en 1999 al 2,4% en 2008.

180. Entre los retos enfrentados en la lucha contra la tuberculosis en el Sudán está la dificultad de mantener un suministro constante de medicamentos y la escasez de personal con formación sobre las modalidades de tratamiento de los efectos secundarios graves de los medicamentos. Falta coordinación entre los sectores público y privado en las áreas de detección y tratamiento, y el acceso a los servicios de salud existentes es limitado, sobre todo en las zonas rurales remotas, debido a la distancia y al costo de los desplazamientos; la ausencia de acuerdos de asociación colectivos entre las agencias gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, que se consideran vitales para la prestación de servicios de salud, en particular a las personas desplazadas; y por último los conflictos, que generan desplazamiento entre la población.

## **Artículos 13 y 14 Derecho a la educación<sup>12</sup>**

### **Marco legal**

181. En el capítulo de la Constitución que lleva por título "Educación, ciencias, arte y cultura", el artículo 13 1) a) establece que el Estado debe aspirar en sus estrategias al logro de los siguientes principios:

a) El Estado debe promover la educación a todos los niveles en todo el Sudán y garantizar que la educación sea gratuita y obligatoria en el nivel básico y en lo que respecta a los programas de alfabetización;

b) Cualquier persona o grupo de personas tiene el derecho de establecer y mantener escuelas privadas y otras instituciones educativas en todos los niveles, de conformidad con las condiciones y normas establecidas por la ley.

182. El Estado moviliza recursos públicos y privados, así como de base popular, y las capacidades en aras de la educación y el progreso de la investigación científica, en particular la investigación para el desarrollo, y fomenta el desarrollo de las artes y los oficios, promoviendo su patrocinio por parte de las instituciones gubernamentales y la ciudadanía.

183. El Estado reconoce la diversidad cultural del Sudán y alienta a las diversas culturas a que prosperen en armonía y se expresen a través de los medios de comunicación y la educación. El Estado protege el patrimonio, los monumentos y los lugares de importancia nacional, histórica o religiosa del Sudán frente a la destrucción, la profanación, la sustracción o la exportación ilegal. Asimismo, el Estado garantiza la libertad académica en las instituciones de educación superior y protege la libertad de investigación científica en el marco de las normas éticas que rigen la investigación.

184. El artículo 44 1) de la Constitución establece claramente el derecho a la educación: "La educación es un derecho de todos los ciudadanos y el Estado deberá garantizar el acceso a la educación, sin discriminación por razón de religión, raza, etnia, género o discapacidad". El artículo 44 2) de la Constitución también establece la educación gratuita. "La educación en el nivel básico es obligatoria y debe ser proporcionada de forma gratuita por el Estado".

185. En virtud del artículo 6 e) de la Constitución, el derecho a la educación, incluida la enseñanza de cuestiones religiosas pertenecientes a las diferentes religiones, debe ser observado y respetado. La Constitución reafirma el derecho a la educación religiosa en el artículo 38 de la Carta de Derechos, que establece que "toda persona tiene derecho a la libertad de creencias mediante el culto, la enseñanza, la práctica de los ritos o la observancia de las fiestas religiosas, de conformidad con los requisitos que imponen la ley y el orden público. Nadie podrá ser obligado a adoptar una religión en la que no cree o a realizar ritos o rituales que no acepte voluntariamente".

186. La Ley sobre Educación General de 1992 establece un conjunto de objetivos y propósitos, entre ellos la consolidación de unos valores y una moral elevados, la lealtad a la patria, el espíritu de pertenencia a un colectivo, la autosuficiencia, la ambición, la creación de capacidad, el amor por la humanidad y el desarrollo de la conciencia medioambiental.

---

<sup>12</sup> Véanse los anexos 35 a 37.

### **Aplicación práctica de la disposición**

187. La aplicación del derecho a la educación y a la gratuidad en el Sudán se refleja en la información que figura a continuación, derivada en algún caso de las estadísticas relativas al año escolar 2007/08.

188. Cuando la Constitución dividió los poderes entre los diferentes niveles de gobierno en el marco del sistema federal, la educación y la investigación científica se incluyeron entre las competencias conjuntas de las autoridades federales y estatales (art. 112 e)). La justificación para ello es que la planificación y la capacitación nacional son competencia de las autoridades federales.

189. Entre 2004 y 2009, la tasa total de matriculación se situó en el 1,1% anual. El cómputo de la tasa neta de matrícula se ve obstaculizado por la falta de datos, debido al hecho de que algunos niños no tenían certificados de nacimiento en el momento de la admisión y se matriculó a niños de diferentes edades.

190. Hay programas de alfabetización dirigidos a hombres y mujeres indistintamente, si bien las mujeres se matriculan en mayor número. Desde 2010 se aplica un plan dirigido a erradicar el analfabetismo (véase el anexo 38).

191. El número total de personal docente en las universidades públicas y privadas durante el curso 2008/09 fue el siguiente:

- a) 3.299 profesores y 1.915 profesoras;
- b) 4.773 profesores ayudantes y 1.198 profesoras auxiliares;
- c) 913 docentes cuentan con un doctorado y 708 tienen un título de maestría.

Los cuadros que figuran en el anexo contienen información detallada respecto de los años 2006-2009.

### **Fondo Nacional de Atención al Estudiante**

192. El Estado estableció un fondo, denominado Fondo Nacional de Atención al Estudiante, que ofrece a los estudiantes de educación superior a nivel nacional servicios en las áreas de vivienda, bienestar social, patrocinio de los estudiantes, asistencia sanitaria y supervisión de actividades estudiantiles.

193. A pesar de sus serios esfuerzos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y ayudarles en lo posible, el Fondo se enfrenta a problemas por la falta de una financiación suficiente.

### **Número de estudiantes de ambos sexos que se benefician de los servicios del Fondo**

194. El Fondo ofrece patrocinio para los estudiantes en forma de financiación a los alumnos de escasos recursos a través de un comité compuesto por el Fondo, los decanos de las universidades y trabajadores sociales. El número de estudiantes de ambos sexos que se beneficiaron de este patrocinio ascendió a 90.309 en 2005 y a 96.131 en 2006.

195. El Fondo contribuye a la atención de la salud a través de un servicio de seguro de salud para estudiantes de educación superior, del que se beneficiaron 5.203 estudiantes de ambos sexos. La administración del Fondo también apoya a las dependencias terapéuticas y contribuye a los gastos de tratamiento del estudiante tanto en el país como en el extranjero.

196. En lo que respecta a los viajes de estudios, se aportaron 68 autobuses para llevar a los estudiantes desde y hacia sus lugares de residencia y estudio en la capital y los estados. Como parte de la asistencia social, el Fondo también provee a los estudiantes de fondos

inmediatos en casos de emergencia (robo, viajes, etc), aparte de la asignación mensual que reciben. El Fondo también se esfuerza por proporcionar asistencia para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

197. En el estado Septentrional<sup>13</sup>, la realización del derecho a la educación ha progresado notablemente. El siguiente cuadro muestra una comparación entre las cifras de 2009 y las de 2010.

<i>Concepto</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Número de habitantes incluidos en el grupo de edad de 2 a 6 años	66 679	66 679
Número de niños en educación preescolar	21 786	24 148
Varones	10 764	11 723
Mujeres	11 022	12 425
Tasa de matrícula preescolar	33%	36%
Número de habitantes en el grupo de edad de 6 a 14 años	146 081	146 081
Número de estudiantes de nivel básico	106 511	111 504
Varones	52 273	58 159
Mujeres	54 238	53 345
Índice de admisión en el nivel básico (6 a 14 años)	73%	76%
Número de alumnos matriculados en primer curso de secundaria	7 712	8 552
Tasa de matriculación en primer curso de secundaria	98%	98%
Tasa de analfabetismo entre la población de 15 años o más	1,76%	0,95%
Número de alumnos con necesidades especiales en el nivel básico	340	379
Varones	165	193
Mujeres	175	186
Número de alumnos con necesidades especiales en la enseñanza secundaria	93	108
Varones	49	57
Mujeres	44	51
<b>Número total de maestros varones en el estado</b>	<b>2 691</b>	<b>2 266</b>
<b>Número total de docentes de sexo femenino en el estado</b>	<b>6 006</b>	<b>5 574</b>
Educación para los nómadas		
Número de escuelas	16	13
Número de maestros	251	158
Número de estudiantes	3 848	2 982

198. En cuanto a la educación superior, el estado Septentrional en 2010 tenía tres universidades con numerosas facultades de ciencias y humanidades: Facultad de Ciencias Agrarias; Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; Facultad de *Sharia* y Derecho; Facultad de Educación; Facultad de

<sup>13</sup> El estado Septentrional se encuentra entre las latitudes 30° 16' y 22° 15' N y las longitudes 30° 25' y 32° 30' E y limita al este con el estado del río Nilo, al sur con el estado de Jartum, por el oeste con el estado de Darfur y por el norte con Kordofán. Tiene una superficie de 348.697 km<sup>2</sup>. La población total del estado es de 699.065 personas, de las cuales 353.745 son hombres y 345.320 mujeres. La capital del estado es la ciudad de Dongola.



Letras y Ciencias Humanas; y Facultad de Cultura y Desarrollo Humano. En el siguiente cuadro figura información detallada sobre los estudiantes, el número de profesores y demás aspectos.

<i>Concepto</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>
Número de facultades	12	13
Número de estudiantes de las diferentes facultades	6 897	7 722
Número de personal docente en las diferentes facultades		
Varones		191
Mujeres		84
Capacidad de las aulas	51	51
Capacidad de laboratorio	23	23
Capacidad de los talleres	8	8
Número de ciudades universitarias	8	10

199. Se han realizado enormes esfuerzos en el estado de Mar Rojo para mejorar los servicios que se prestan a estudiantes. Durante el período 2007-2010 se construyeron un total de 14 escuelas secundarias y 108 escuelas de primaria, junto con 19 escuelas complementarias, en una serie de áreas rurales. Las organizaciones no gubernamentales también hicieron notables esfuerzos de autoayuda en el ámbito del mantenimiento de las escuelas, llevando a cabo trabajos de mantenimiento en más de 34 escuelas<sup>14</sup>.

200. El estado del Nilo es otro ejemplo de lo expuesto, que se ilustra mediante los siguientes cuadros.

#### **Educación en el estado del Nilo**

<i>Concepto</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Número de niños en educación preescolar	15 160	17 843
Número de habitantes en el grupo de edad de 3 a 6 años	55 221	56 844
Porcentaje de matrícula en preescolar	27,4%	31,3%
Número de estudiantes matriculados en 1° de primaria	25 236	27 978
Número de habitantes de 6 años de edad	26 550	27 432
Porcentaje de matrícula en 1° de primaria	95%	101%
Número de alumnos matriculados en 1° de secundaria	4 328	4 210
Número de alumnos que han obtenido el diploma de educación básica	4 328	4 210
Porcentaje de matrícula en 1° de secundaria	100%	100%
Número de estudiantes de primaria	128 554	138 883
Número de habitantes en el grupo de edad de 6 a 14 años	195 252	200 983
Porcentaje de absorción en primaria de alumnos de 6 a 14 años de edad	65,8%	69,1%

<sup>14</sup> Fuente de la información: *Informe sobre el impacto socioeconómico del gasto público en el desarrollo, 2007-2010*, preparado por el Comité Científico Asesor del estado de Mar Rojo. Los esfuerzos de desarrollo en el estado se materializaron en varios mecanismos que operan en este ámbito, entre ellos el Departamento Superior para el Desarrollo, la Comisión de Desarrollo, el Departamento Estatal de Desarrollo y el Departamento de Planificación y Cooperación Internacional. Estos esfuerzos combinados se tradujeron en la mejora de los servicios en áreas como la salud, el agua, el transporte y la electricidad, en el aumento de los sitios de esparcimiento, y en otras mejoras.

<i>Concepto</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Número de alumnos en enseñanza secundaria	12 424	12 546
Número de habitantes en el grupo de edad de 15 a 17 años	62 643	64 281
Porcentaje de absorción en secundaria de alumnos de entre 15 y 17 años de edad	19,8%	19,9%
Tasa de analfabetismo entre la población de 15 años o más	46%	40%
Número de niños en educación preescolar		
Varones	7 211	7 957
Mujeres	7 959	9 886
Número de alumnos en educación primaria		
Varones	71 589	77 591
Mujeres	56 965	61 292
Número de alumnos en la enseñanza secundaria		
Varones	7 027	7 095
Mujeres	5 415	5 451
Número de estudiantes con necesidades especiales matriculados		
Primaria		
Varones	69	76
Mujeres	52	57
Secundaria		
Varones		
Mujeres		
Número de alumnos en educación especial	1 142	
Preescolar	450	
Varones		1 466
Mujeres	462	463
Primaria	257	
Varones		428
Mujeres	492	296
Secundaria	503	
Varones		521
Mujeres		549
Número de profesores varones en el estado		
Preescolar	18	21
Primaria	1 378	1 418
Secundaria	502	530
Número de profesoras en el estado		
Preescolar	389	417
Primaria	3 696	3 766
Secundaria	446	482

<i>Concepto</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Porcentaje de admisión		
Primaria	60%	65%
Secundaria	70%	75%
Porcentaje de suministro de libros de texto		
Primaria	65%	30%
Secundaria	65%	40%
Número de maestros capacitados en el estado		
Preescolar	270	276
Primaria	1 386	1 399
Secundaria	563	577
Educación para los nómadas		
Número de escuelas	37	40
Número de maestros	186	208
Número de estudiantes	5 170	5 490

### **Educación superior**

<i>Concepto</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Número de universidades		
Públicas	2	3
No públicas	-	-
Número de facultades de grado medio		
Públicas	12	12
No públicas	-	-
Número de estudiantes universitarios	5 511	6 069
Número de estudiantes universitarios de grado medio	5 511	6 069
Número de funcionarios docentes universitarios y de facultades de grado medio	135	135
Varones	103	103
Mujeres	32	32
Capacidad de las aulas de las facultades de grado medio (número de plazas)	4 219	4 279
Capacidad de las bibliotecas universitarias (número de plazas)	430	430
Capacidad de laboratorio (número de asientos)	371	271
Capacidad de los talleres	115	145
Número de ciudades universitarias	2	3
Capacidad de absorción de estudiantes	1 791	1 514
Varones	821	970
Mujeres	706	808

## **Artículo 15**

### **Derecho a participar en la vida cultural**

#### **Marco legal**

201. La Constitución Provisional del Sudán de 2005 reconoce la diversidad cultural del pueblo sudanés en el artículo 4 c), y reafirma de forma explícita dicho reconocimiento en su artículo 13 4), que dispone lo siguiente: "El Estado reconocerá la diversidad cultural en el Sudán y alentará a las numerosas culturas a que prosperen en armonía y se expresen a través de los medios de comunicación y la educación".

202. El reconocimiento de la diversidad cultural en el Sudán también figura expreso en la actual Constitución, conforme a la cual el derecho a participar en la vida cultural es un derecho que ampara por igual a hombres y mujeres. El artículo 32 1) establece que "El Estado garantizará la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el goce de todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos, incluido el derecho a igual salario por igual trabajo y otros beneficios laborales".

203. La Constitución también establece la obligación del Estado de promover la moral pública y los valores tradicionales reconocidos por la sociedad. El artículo 16 establece lo siguiente: "El Estado debe promulgar leyes para proteger a la sociedad frente a la corrupción, la delincuencia y los males sociales y promover la evolución de la sociedad en su conjunto hacia valores sociales virtuosos que sean acordes con las religiones y las culturas del Sudán". Y también: "El Estado debe promulgar leyes y establecer instituciones para poner fin a la corrupción, prevenir el abuso de autoridad y garantizar la integridad en la vida pública. La participación en la vida pública se llevará a cabo a través de los medios de comunicación, incluidos los programas de televisión y de radio y la prensa".

#### **Aplicación práctica de la disposición**

204. El Sudán se enfrenta a numerosos retos a la hora de gestionar esta diversidad, de la que el Sudán es tan rico, y de canalizarla, garantizando que sea un factor de unidad y no de división.

## **VI. Mecanismos**

205. Como parte del esfuerzo encaminado a garantizar la promoción y protección de los derechos humanos, se cuenta con una serie de mecanismos nacionales para dar efecto práctico a los principios y normas de derechos humanos. A continuación se mencionan algunos, a modo ilustrativo.

### **1. El Órgano Legislativo Nacional**

206. El Órgano Legislativo Nacional (el Parlamento) es la autoridad legislativa federal y se compone de dos cámaras: la Asamblea Nacional y el Consejo de los Estados (artículo 83 1) de la Constitución). Cada cámara es representativa de un nivel de gobierno diferente.

#### **La Asamblea Nacional**

207. La Asamblea Nacional está integrada por miembros elegidos en elecciones libres e imparciales. La Ley Electoral Nacional determina el número de miembros y la composición de la Asamblea Nacional (artículo 84, 1) y 2), de la Constitución). La duración de la legislatura en la Asamblea Nacional es de cinco años.

### **El Consejo de los Estados**

208. El Consejo de los Estados está compuesto por dos representantes de cada estado, elegidos por la legislatura del estado en cuestión de conformidad con la ley y siguiendo los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional Electoral, según lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución. La duración del mandato es de cinco años.

209. La Constitución determina las condiciones para ser miembro del órgano legislativo nacional, en virtud del artículo 86; las circunstancias en que podrá retirarse la condición de miembro de dicho órgano, en virtud del artículo 87; la sede en que desarrollará sus funciones y la composición de las comisiones parlamentarias, con arreglo al artículo 95, y la promulgación de los reglamentos, en virtud del artículo 96.

210. El artículo 91 de la Constitución establece las funciones de la Asamblea Nacional, que consisten en representar la voluntad del pueblo y ejercer responsabilidades legislativas, controlar al poder ejecutivo nacional y promover el sistema descentralizado de gobierno, modificar la Constitución, aprobar las enmiendas al Acuerdo General de Paz, aprobar el presupuesto anual, sancionar las declaraciones de guerra y ratificar las declaraciones de estado de emergencia. Según la Constitución, la Asamblea Nacional también tiene competencia para destituir al Presidente de la República o al Vicepresidente Primero y convocar e interrogar a los ministros nacionales. A ello hay que añadir otras funciones adicionales igualmente enunciadas en la Constitución.

### **Los parlamentos estatales**

211. En virtud del artículo 180 de la Constitución, los estados pueden establecer una legislatura estatal compuesta por miembros elegidos de conformidad con la Constitución del estado en cuestión y según lo establecido por la Comisión Nacional Electoral. Las legislaturas estatales tienen facultades para elaborar y aprobar la Constitución del Estado, promulgar leyes y redactar sus reglamentos.

## **2. El poder judicial**

212. La Constitución prevé el establecimiento de un poder judicial nacional independiente que sea responsable de la administración de justicia, que tenga carácter nacional, responda solamente ante el Presidente de la República (véase el sistema de justicia, párrafos 29 a 32 de este informe) y sea totalmente independiente de los poderes ejecutivo y legislativo del Gobierno. La administración de justicia es administrada por un Consejo de la Magistratura, presidido por el Presidente del Tribunal Supremo, que incluye a altos magistrados y a otros jueces. El Consejo tiene voz en lo que respecta al nombramiento, el ascenso, el traslado, la aplicación de medidas disciplinarias y el cese de jueces. La independencia financiera del poder judicial está garantizada por ley. Los jueces tienen inmunidad y no pueden ser objeto de injerencias. Están obligados por la Constitución a impartir justicia y a defender y aplicar el principio de supremacía de la ley. La Constitución obliga a los órganos públicos a aplicar y ejecutar las sentencias dictadas por el poder judicial.

213. La administración de justicia del Sudán se compone de un Tribunal Supremo, que opera según un sistema de salas. Hay una sala de lo penal y otra de lo civil, y también hay salas que se ocupan del estatuto personal y de los recursos contencioso administrativos. Al Tribunal Supremo siguen en orden jerárquico los tribunales de apelación estatales, los tribunales de primera instancia provinciales y los tribunales de distrito en las zonas urbanas y rurales.

214. Los jueces gozan de garantías suficientes frente a la destitución arbitraria, ya que un juez solo puede ser llamado a rendir cuentas después de que se haya constituido un consejo de disciplina, formado por el Consejo Superior de la Judicatura y el Presidente del Poder Judicial. Cualquier sanción contra un juez debe ser confirmada por el Consejo Superior de la Judicatura.

### 3. El Tribunal Constitucional

215. El Tribunal Constitucional fue establecido de conformidad con el artículo 119 de la Constitución y está compuesto por nueve jueces dotados de la necesaria experiencia, competencia, imparcialidad y objetividad. Es independiente del poder legislativo y el ejecutivo y tiene autonomía orgánica respecto de la administración de justicia nacional. Es el guardián y protector de la Constitución y tiene competencias para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Tribunal Constitucional también ha establecido principios y resoluciones constitucionales e interpretado una serie de disposiciones de la Constitución, guiándose por los principios internacionales de derechos humanos, que ahora son vinculantes para los tribunales nacionales en todos los niveles de jurisdicción.

216. De conformidad con las disposiciones de la Constitución del Sudán de 2005 (art. 105), se estableció un tribunal constitucional independiente, cuyo presidente y cuyos miembros son designados por el Presidente de la República entre las personas con amplia experiencia en materia de justicia, una designación que debe ser refrendada por Asamblea Nacional. El tribunal está compuesto por un presidente, un vicepresidente y siete miembros y sus actividades están reguladas por una ley específica.

217. En un caso presentado por la Sociedad de Contables y Auditores Públicos contra la Junta de Contables Legales y el Gobierno del Sudán, publicado en *el Diario del Tribunal Constitucional* para el período 1999-2003, los recurrentes se apoyaron en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que versa sobre el derecho al trabajo. El Tribunal Constitucional reafirmó la pertinencia de este artículo, citándolo entre sus considerandos sobre el fondo de la controversia. El Tribunal Constitucional decidió con respecto al punto de discusión sobre la situación jurídica que confiere a los recurrentes el derecho de apelación, de conformidad con la Constitución del Sudán de 1998 y los instrumentos internacionales al respecto, que su situación jurídica les autorizaba a presentar un recurso ante el Tribunal Constitucional con el fin de proteger su derecho.

218. El Tribunal Constitucional también dejó sin efecto una decisión que prohíbe el empleo de mujeres en determinados puestos de trabajo y en ciertos horarios, considerando que es una violación del derecho al trabajo, que está garantizado por la Constitución y la ley. Asimismo, el Tribunal reconoció a aquellos que no pueden pagar las tasas legales el derecho a interponer un recurso sin incurrir en tales pagos una vez que haya quedado establecida su incapacidad para abonar las tasas.

### 4. Junta de Exposición y Rectificación de Agravios

219. La Junta de Exposición y Rectificación de Agravios fue establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución de la República del Sudán de 1998 y sus funciones figuran expuestas en el artículo 7 de la Ley de la Junta de Exposición y Rectificación de Agravios de 1998. Igualmente, el artículo 143 de la Constitución prevé la creación de un órgano independiente que examine las quejas de los ciudadanos en relación con las instituciones del Estado, sin perjuicio del carácter firme de las resoluciones judiciales. Este organismo podrá, de oficio, recomendar a la Presidencia de la República o a la Asamblea Nacional las medidas que estime convenientes para garantizar la eficiencia, la justicia y la probidad en el desempeño de las instituciones gubernamentales. La Junta también tiene sucursales en varios otros estados, como, por ejemplo, Gezira y Sennar.

220. De acuerdo con la Ley sobre la Junta de Exposición y Rectificación de Agravios, la competencia de la Junta se circunscribe a lo siguiente:

1. El examen de los agravios relacionados con las entidades del Estado.

2. Sin perjuicio del carácter firme de las sentencias judiciales, la Junta tiene competencias para examinar aquellos daños patentes o los derivados de las sentencias judiciales que hubieran sido ignorados por estas.
3. Los daños derivados de los actos de los ministros, gobernadores y funcionarios estatales de alto nivel en el estado, respecto de los cuales el poder judicial carece de jurisdicción.
4. Examinar aquellas leyes cuya aplicación da lugar a un reclamo evidente y elevar la cuestión a las autoridades competentes.
5. Garantizar la eficiencia y la probidad en el desempeño de los órganos del Estado.
6. Verificar que los órganos del Estado actúan con la eficacia necesaria para llevar a cabo las políticas generales del Estado en consonancia con las estrategias en vigor.
7. Hacer un seguimiento y evaluación del desempeño de los diversos órganos con el fin de destacar los éxitos y fracasos.
8. Velar por que los órganos del Estado operen al máximo de su potencial (financiero y humano).
9. Comprobar que las leyes y reglamentos que rigen la actividad administrativa y las relaciones de trabajo se apliquen con eficacia y equidad.
10. Examinar las quejas individuales que se difunden por los diferentes medios de comunicación si colectivamente constituyen una falla general en el desempeño de cualquier órgano del Estado.

221. Las quejas presentadas a la Junta tienen repercusiones sociales y económicas. La Junta ha resuelto todas las quejas que se le han presentado y ha restituido muchos derechos a los demandantes. Con respecto a la participación en el alivio de los efectos del conflicto y de la guerra, la Junta ha recibido un gran número de quejas presentadas por personas afectadas por la guerra y ha reparado el daño sufrido siempre que ello ha sido posible. Con su política de puertas abiertas, la Junta también ha escuchado una serie de agravios presentados verbalmente por los propios agraviados y ha aclarado a los autores de la queja las vías legales que podían seguirse en cada caso.

222. La Junta de Exposición y Rectificación de Agravios participa activamente en la lucha contra la corrupción y la censura en el Sudán, en los Estados de África y en todo el mundo, y toma parte en las actividades del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI) y de la Asociación de Ombudsman y Mediadores de África (AOMA). El Sudán ocupó la vicepresidencia de la AOMA durante dos mandatos, es decir a lo largo de ocho años, tras lo cual fue nombrado miembro honorario de la junta directiva de la AOMA. También es miembro de la junta directiva y tesorero de la Organización Árabe de Oficinas de Ombudsman, que tiene su sede en El Cairo, y ha ocupado la presidencia de la junta de directores del IOI (con sede en Austria). Uno de los tres directores que representan a África por un mandato de cinco años era sudanés. Recientemente, en octubre de 2011, el Sudán fue elegido para desempeñar funciones de representante permanente de la AOMA ante la Unión Africana.

223. En la esfera de los derechos humanos, un ejemplo de la función desempeñada por la Junta es su solución de una controversia sobre si un hogar para el cuidado y rehabilitación de los pacientes con fístula urinaria debía repartirse entre el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, la Autoridad de *Awqaf* (Habices) Islámicos y el Hospital de Jartum. Varios médicos de la unidad de accidentes del Hospital Clínico de Jartum Bahri también presentaron una denuncia ante la Junta contra una decisión del Subsecretario Federal de

Salud de transferirlos a los estados, alegando que la transferencia era un castigo por no haber cumplido las instrucciones del director médico del hospital. La decisión adoptada por la Junta consistió en:

1. Poner fin a los procedimientos de traslado de médicos no amparados por una ley, debiendo abonarse los sueldos de los médicos desde la fecha de la suspensión;
2. Obligar al personal a rendir cuentas de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidad de los Trabajadores.

#### **5. La Comisión Nacional de Derechos Humanos**

224. Como se estipula en el artículo 142 de la Constitución, la Comisión está integrada por 15 miembros conocidos por su independencia, competencia, no adscripción a ningún partido político e imparcialidad. Su función consiste en supervisar la aplicación de los derechos y libertades enunciados en la Carta de Derechos contenida en la Constitución y recibir denuncias sobre presuntas violaciones de los derechos y las libertades. En 2009 se promulgó una ley que rige el trabajo de la Comisión; los miembros de la Comisión fueron designados en enero de 2012. Se confía enormemente en la Comisión en lo que respecta al refuerzo y la protección de los derechos humanos en el Sudán.

#### **6. El Consejo Consultivo de Derechos Humanos.**

225. El Consejo Consultivo de Derechos Humanos inició su andadura en 1992 como comité de coordinación entre los organismos del Estado en lo relativo a los derechos humanos. Luego, en 1994, en virtud de un decreto de la República, se elevó dicho comité a la categoría de Consejo Consultivo de Derechos Humanos, presidido por el Ministro de Justicia e integrado por entidades oficiales y no oficiales.

226. El Consejo Consultivo de Derechos Humanos es competente para: proporcionar asesoramiento y orientación al Estado en materia de derechos humanos; preparar estudios e investigaciones y difundir la cultura de los derechos humanos a través de los medios de comunicación; capacitar a los trabajadores públicos y las personas que trabajan en organizaciones de la sociedad civil sobre las normas y principios de derechos humanos; revisar la legislación nacional a fin de armonizarla con los instrumentos de derechos humanos internacionales y regionales a los que se ha adherido el Sudán; y llevar a cabo estudios sobre los convenios a los que el Sudán no se ha adherido y hacer recomendaciones al respecto. A través de un comité de quejas, el Consejo recibe también denuncias sobre violaciones de derechos humanos de las personas y organizaciones a nivel nacional e internacional; prepara y presenta los informes periódicos del Sudán en virtud de los mecanismos internacionales y regionales de tratados de derechos humanos y es el órgano nacional responsable de la coordinación de los derechos humanos con la UNMIS y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). De igual manera, juega un papel importante en la formación y la creación de capacidad, en la preparación de estudios sobre las convenciones internacionales y regionales, en la introducción de enmiendas en las leyes nacionales y en la armonización de dichos instrumentos con las leyes internacionales y regionales. El Consejo tiene una serie de divisiones responsables de las áreas de trabajo temáticas, además de un comité de quejas que ha estado, y sigue estando, implicado en el seguimiento de las quejas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales. Se han abordado, por ejemplo, diversas denuncias relacionadas con la tierra en el área de Yajis, en donde el Director General de Tierras abordó 508 casos, y en la zona de Shegla. Un total de 380 familias fueron trasladadas a las zonas de reubicación en Eid Babiker y Fath con el fin de acabar con las infiltraciones desde ubicaciones sobre el terreno.



227. El comité de quejas también intervino en un caso relacionado con las personas con discapacidad que fueron despedidas por el Organismo de Aguas de Jartum debido a su discapacidad y que ahora han sido reintegradas a sus puestos.

## **7. Ministerio de Bienestar y Seguridad Social**

228. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social es el ministerio de referencia para asuntos de la mujer a nivel nacional. Una de sus principales prioridades es la elaboración de políticas y estrategias para el adelanto de la mujer. Por lo tanto, desempeña un papel de vanguardia en diversos frentes relacionados específicamente con los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres. En este contexto, el Ministerio elaboró una estrategia nacional para el empoderamiento de la mujer, en marzo de 2007, como apoyo práctico a las garantías previstas en la Constitución del Sudán, las leyes nacionales y los convenios internacionales. La estrategia se basa en una serie de componentes básicos: la salud y el medio ambiente; la educación; el empoderamiento económico; los derechos humanos y la ley; la participación política y la toma de decisiones, y, por último, la paz y la resolución de conflictos.

229. En el marco de la ejecución de estas políticas, el Ministerio ha puesto en marcha y aplicado sobre el terreno una serie de proyectos para llevar a efecto la estrategia.

230. En 2009, el Ministerio también ha adoptado la Política Nacional para Abordar la Situación de los Niños sin Hogar, cuyo objetivo estratégico es mejorar el estado de salud, económico y psicológico de los niños en esa situación. Se establecieron mecanismos comunitarios de protección junto con personal capacitado para hacer un seguimiento de todas las formas de explotación. Se registró a los niños de la calle en un programa de educación acelerada y de formación profesional, tanto antes como después de su integración. El UNICEF dio apoyo a los centros de educación acelerada, junto con el Ministerio de Educación. Con ello, el Ministerio cuenta ahora con 1.126 centros en Kordofán Meridional.

231. En el contexto de las familias alternativas, se han establecido varios hogares de acogida: Dar al-Mygoma; Dar al-Mustaqbal para chicas; Dar al-Himaya para niñas; el Centro de Rehabilitación Rashad para niños sin hogar; el Centro Tiba de rehabilitación de niños sin hogar y el Centro para niñas sin hogar Al-Bashair. Estos hogares dan abrigo a 339 niños y niñas.

## **8. El Consejo Nacional de Protección de la Infancia**

232. El Consejo Nacional de Protección de la Infancia fue establecido por decreto de la República en 1991. Está presidido por el Presidente de la República y entre sus miembros hay gobernadores y ministros federales implicados en cuestiones de la infancia. Es competente para elaborar políticas, planes y programas relativos a la infancia como parte de la política general del Estado, en coordinación con los demás niveles de gobierno en el ámbito de la atención a la infancia. También trabaja con entidades gubernamentales y voluntarias, recopila estadísticas, organiza seminarios, capacita al personal y prepara informes periódicos para su presentación a las organizaciones regionales e internacionales. Asimismo, participó activamente en la redacción de la Ley del Niño de 2010. El Consejo desempeña un papel importante en el ámbito de la educación.

233. El Consejo desempeña un papel clave en la protección de los derechos del niño a través de diversos programas y proyectos, incluyendo un programa de erradicación de la mutilación genital femenina y un programa para el retorno de los niños separados de sus familias. En 2010, un total de 982 niños fueron devueltos hacia el estado de Jartum y 96 hacia los estados del norte del país. Otro proyecto exitoso es el dirigido a promover la inscripción de los nacimientos en el Sudán. El Consejo lleva a cabo la capacitación

relacionada con los niños y los programas de creación de capacidad en Jartum y en los diversos estados, con el valioso apoyo de UNICEF. La Ley del Niño de 2010 es uno de los principales logros del Consejo, que está trabajando en un plan para su aplicación. El Consejo cuenta con una serie de consejos de bienestar infantil a nivel de los estados.

234. Por iniciativa del Consejo Nacional de Protección de la Infancia y del Ministerio del Interior, se crearon dependencias de protección de la familia adscritas a la policía con el objetivo de proteger a los niños, crear una sociedad sana e instaurar la calma.

235. El Consejo también se dedica a la vigilancia de los derechos económicos y sociales de los niños, específicamente con respecto a la educación preescolar y la educación de las niñas. Se ha avanzado y la absorción en primaria pasó del 63,4% durante el año escolar 2007/08 al 64,6% durante el año 2008/09.

## 9. Dependencia de Lucha contra la Violencia contra la Mujer y el Niño

236. Esta Dependencia se creó en 2005, en virtud de una decisión del Presidente de la República, por recomendación del Consejo de Ministros, como resultado del Plan Nacional de Lucha contra la Violencia contra las Mujeres. La Dependencia es competente para hacer un seguimiento de la aplicación de este Plan con las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales, nacionales y regionales. También se han establecido dependencias similares en los tres estados de Darfur y diversos otros estados del país. La Dependencia estableció varios proyectos encaminados a la potenciación económica de la mujer y también apoyó a otras dependencias a nivel estatal dedicadas directa o indirectamente al adelanto de la mujer. La Dependencia de Lucha contra la Violencia contra la Mujer y el Niño realiza numerosas actividades en el contexto de la mejora de la concienciación y la capacidad. A este respecto, la Dependencia realizó un taller, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), para examinar la Ley del Estatuto Personal de 1991, asistida por un grupo de expertos en *sharia*, salud y derecho, con el fin de llegar a una visión bien fundamentada desde la que establecer la edad idónea para contraer matrimonio, basada en la edad de discernimiento, y debatir cuál habría de ser dicha edad, ya que la Ley no hace mención de ella.

237. En lo relativo al estado de Kassala, la siguiente tabla muestra algunas de las actividades llevadas a cabo por las dependencias de todo el estado.

### Estado de Kassala

#### Ministerio de Asuntos Sociales – Departamento de la Mujer y la Familia

Informe de la Dependencia de violencia contra la mujer – Proyecto de empoderamiento económico de la mujer rural

Nº	Nombre del proyecto	Resultados esperados	Actividades orientadas a los resultados	Coste total		Indicadores de logro	Razones para la no ejecución
				(en libras sudanesas)	Porcentaje de aplicación		
1	Incremento de la renta de la mujer rural	Creación de capacidad en la mujer, mayor renta familiar y mejor nivel de vida	1. Capacitación a 1.286 mujeres. 2. 511 familias con pequeñas empresas en propiedad. 3. Construcción de 1 centro de desarrollo de la mujer. 4. Amueblamiento de 4 centros de desarrollo de la mujer.	702 106	100%	1. 1.286 mujeres han recibido capacitación. 2. 554 familias de comunidades locales son propietarias de pequeñas empresas (pequeñas tiendas, puestos de mercado, propiedad de rebaños de cabras). 3. Construcción de 1 centro de desarrollo de la mujer.	Se ejecutó según lo previsto

<i>Nº</i>	<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Resultados esperados</i>	<i>Actividades orientadas a los resultados</i>	<i>Coste total (en libras sudanesas)</i>	<i>Porcentaje de aplicación</i>	<i>Indicadores de logro</i>	<i>Razones para la no ejecución</i>
						4. Amueblamiento de 4 centros de desarrollo de la mujer.	
2	Mejorar la concienciación sobre los derechos de la mujer y combatir las conductas negativas y violentas.	Crear conciencia sobre los derechos y las obligaciones y difundir una cultura de paz en las comunidades locales	1. Talleres para ofrecer información sobre principios fundamentales de derechos humanos. 2. Impresión y distribución de folletos y posters y realización de un estudio de campo para evaluar la situación de la mujer en las comunidades locales.	148 868	100%	1. Se informó a 340 mujeres sobre las formas de violencia practicadas en las comunidades. 2. Impresión y distribución de 1.000 pasquines en las comunidades locales. 3. Realización de un estudio de campo para evaluar la situación de la mujer en las comunidades locales.	Se ejecutó según lo previsto
3	Celebraciones y festivales	Intensificar la participación de la mujer en el desarrollo, propiciar la acción de base comunitaria en círculos de mujeres y promover la participación e implicación de la mujer.	Celebración del Día Internacional de la Mujer	23 405		1. Se proporcionaron a 6 asociaciones utensilios de cocina, 9 pabellones y 600 sillas, que podían conservar posteriormente. 2. Se homenajeó a mujeres por su trabajo pionero en las comunidades locales.	Se ejecutó según lo previsto
<b>Total</b>				<b>874 419</b>			

#### 10. La Comisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

238. La Comisión fue establecida en virtud del Reglamento de Actividades de la Asamblea Nacional, y es una más de las diferentes comisiones permanentes especializadas sobre cuestiones tales como la información, la legislación, la justicia, la familia, las mujeres y los niños. Esta Comisión es competente para proteger y promover los derechos humanos a través de la supervisión legislativa y, del mismo modo, para supervisar las actividades de la maquinaria ejecutiva, con sujeción a las competencias atribuidas a la Asamblea Nacional. Como parte de sus funciones de supervisión, la Comisión ha abierto diversos expedientes de investigación sobre diferentes temas, entre ellos la corrupción y la cuestión de las semillas agrícolas en mal estado.

#### 11. La Oficina de la Zakat (limosna religiosa)

239. La Oficina de la *Zakat* es la primera institución que ofrece protección y seguridad social en el Sudán para lograr la justicia social mediante la transferencia de recursos financieros desde los grupos más ricos a los más desfavorecidos de la sociedad. La filosofía de la *Zakat* (o impuesto-limosna religioso) se centra en la captación de una parte

determinada de la riqueza de una persona y su asignación a colectivos específicos, en particular los pobres y necesitados. En el Sudán, la obligación de la *Zakat* es vista como un mecanismo de seguridad social que se inscribe en la preocupación del Estado por inculcar un sentido de la solidaridad y la comprensión humana mutua entre los miembros de la sociedad, de forma que los ricos ayuden a los más pobres.

240. La *Zakat* en el Sudán se ha convertido en uno de los más importantes rasgos distintivos del tejido social del Estado y está ampliamente difundido por todos los estados, comunidades locales y regiones, tanto rurales como urbanas, de forma que las cantidades recaudadas llegan a quienes tienen derecho a recibir las. En el contexto de la difusión de la experiencia de la *Zakat*, el Instituto de Ciencias de la *Zakat* ha llevado a cabo múltiples estudios para la Oficina y ha publicado su experiencia, que es única en el mundo.

241. Entre los programas clave de la Oficina de la *Zakat* están los dedicados a:

- Apoyo a proyectos de salud, incluyendo el suministro a los hospitales rurales en los estados de equipos de microscopía y máquinas de diálisis renal, así como la rehabilitación de hospitales y el suministro a los mismos de equipos y material médico. Además, se ha dado apoyo a pacientes sin recursos, a través de la Oficina de Terapéutica Unificada, en operaciones cardíacas y en diálisis renal. Igualmente se ha prestado cobertura del seguro de salud a 306.663 hogares pobres, lo que equivale al 32% del número total de las personas aseguradas en el Sudán.
- Apoyo a proyectos de educación, incluyendo la rehabilitación de escuelas de educación básica, el suministro de pupitres para estudiantes y la provisión de materiales escolares esenciales para un número importante de alumnos de educación básica y secundaria, además de patrocinio para los estudiantes universitarios.
- Apoyo a proyectos hídricos, incluyendo la perforación e instalación de pozos, la instalación de bombas manuales, la renovación de presas y la creación de embalses mediante taludes de tierra, así como el mantenimiento de estaciones de bombeo de agua (*dawanki*).
- Apoyo a proyectos agrícolas, incluyendo el suministro de maquinaria agrícola, transferencia de arados municipales para que pasen a ser propiedad de hogares pobres, la entrega de ganado en propiedad, la distribución de semillas y la provisión de clínicas veterinarias móviles.

242. En 2009, el número de estudiantes varones y mujeres patrocinados por la Oficina de la *Zakat* ascendió a 38.500, lo que supone un incremento acumulado del 52%, a un costo de 17,3 millones de libras sudanesas. La Oficina de la *Zakat* también otorga estipendios mensuales a los huérfanos, a fin de ayudarles a subvenir a los costos de la vida, y para adquirir material escolar y suscribir un seguro de salud. Se ofrece alojamiento a aquellos que carecen de él, ya que la Oficina cuenta con 1.000 viviendas en el estado de Jartum, 500 en el estado de Kassala y 300 en el estado de Kordofán Septentrional. Existe, asimismo, un fondo de inversión, que es un nuevo proyecto recientemente implementado para patrocinar y cuidar de los huérfanos con el objetivo de proporcionarles una fuente continua de ingresos, que oscilan entre las 500 y las 700 libras sudanesas.

## 12. Organizaciones de la sociedad civil

243. Hay más de 3.000 organizaciones de la sociedad civil, todas las cuales trabajan para promover y proteger los derechos humanos a través de actividades de sensibilización, la prestación de asistencia jurídica y el seguimiento de la situación de los derechos humanos en el Sudán, junto con los diversos órganos del Estado. Más de 15 organizaciones sudanesas tienen consideración de entidades consultivas ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y siguen con atención las cuestiones de derechos humanos en el mundo en general y en el Sudán en particular.

### 13. La Federación General de Mujeres del Sudán

244. La Federación General de Mujeres del Sudán adoptó diversas cuestiones esenciales en torno a las cuales centró sus esfuerzos en todas las áreas clave de su actividad (asuntos sociales y políticos, salud, educación, etc.).

245. La Federación centró su actividad prioritaria en mejorar las condiciones de vida de las familias, haciendo especial hincapié en las mujeres rurales. También encabezó las iniciativas económicas para combatir y aliviar la pobreza, que fueron un gran éxito y han contribuido sustancialmente a la reducción de la pobreza extrema entre las mujeres.

#### Políticas encaminadas al alivio de la pobreza

246. Como parte de su estrategia, que se basa en las cuestiones de la mujer y sus problemas económicos, la Federación General de Mujeres del Sudán ha venido desarrollando políticas y programas y encabezando iniciativas económicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las familias y reducir la pobreza. Estas iniciativas se basaron en el desarrollo de la mujer y en la mejora del nivel de vida de las familias, sacando a estas del círculo de la pobreza y proporcionándoles un ingreso económico, para lo cual se hizo especial hincapié en las mujeres rurales, que constituyen la mayoría de las mujeres en el Sudán, y en el papel pionero de estas mujeres.

247. El Premio a la Innovación para la Mujer Rural fue establecido bajo el noble patrocinio de la Sra. Fátima Khalid, esposa del Presidente de la República, y las asociaciones de crédito. También se firmaron acuerdos de financiación con los bancos, y se crearon carteras y fondos rotatorios, prestándose atención a las mujeres que trabajan en los distintos sectores informales (la agricultura, la ganadería, la producción de alimentos, las industrias manuales y artesanales, las cooperativas y los servicios).

248. Se ha prestado igualmente gran atención a maximizar el papel de la mujer en la vida económica y a trabajar para desarrollar, promover y organizar al sector de la mujer económicamente activa por medio de las instituciones de financiación.

#### Proyectos encaminados al alivio de la pobreza

249. La Federación General de Mujeres del Sudán se ha esforzado por resolver los problemas de la mujer y especialmente sus cuestiones económicas, con el fin de mejorar el nivel de vida de las mujeres. Por consiguiente, era imprescindible otorgar la financiación necesaria en forma de préstamos en condiciones favorables y establecer proyectos que contribuyeran a aliviar la pobreza, como por ejemplo un proyecto de cartera de mujeres, un proyecto de préstamo blando de microfinanciación, un proyecto de nido conyugal, para la mejora del hogar, un proyecto de fondo rotatorio para promover el desarrollo de las mujeres que viven en reclusión y el alivio de la pobreza, un proyecto de fondo rotatorio para mejorar la situación de las vendedoras de té y un proyecto para la financiación de las necesidades estacionales de la familia. También se estableció un premio a la innovación para las mujeres rurales.

#### 1. Proyecto Cartera de la Mujer

250. Creado en 1999 y puesto en marcha en 2000, el proyecto consiste en una cartera de financiación para la mujer a la que contribuyen varios bancos, instituciones financieras y los ministerios federales y estatales de hacienda, así como instituciones benéficas. La Cartera de la Mujer tiene el carácter de fundación pía, mediante la cual esta gran iniciativa económica ofrece microfinanciación a las mujeres, así como grandes facilidades.

251. La financiación puede ser en especie, en efectivo o en forma de servicios, y se ofrece en condiciones favorables y con garantías blandas. El proyecto fue implementado en la

capital y en 15 estados a través del Banco Agrícola y el Banco de Ahorro y la cartera se está ampliando y desarrollando mediante un convenio con el Banco de Ahorro, por el cual se proporciona financiación en los estados en los que la Cartera todavía no está presente.

### Objetivos del proyecto

252. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Elevar el nivel de vida de las familias, proporcionar fondos a las mujeres y crear actividades generadoras de ingresos.
2. Crear una herramienta eficaz para luchar contra la pobreza.
3. Aprovechar las capacidades y las habilidades excepcionales de las mujeres para acicatear las iniciativas de desarrollo en las zonas rurales y urbanas.
4. Hacer buen uso de las materias primas, especialmente las agrícolas, en las temporadas de producción, mediante su procesamiento, secado y almacenamiento para tiempos de escasez.
5. Adoptar el principio del trabajo en equipo y fomentar en las mujeres el amor por el trabajo manual y la ganancia legítima.
6. Desarrollar el sector informal, que ofrece muchas oportunidades de empleo para la mayoría de las mujeres pobres y permite sacarlas de ese círculo.
7. Garantizar el compromiso real y efectivo de las mujeres en actividades de autosuficiencia, para garantizar la seguridad y la diversificación alimentarias.
8. Lograr los objetivos relacionados con la Cartera en el área de la educación, tales como los debates de grupo, la toma de decisiones y la mejora de los conocimientos.
9. Proporcionar formación en diferentes campos.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Fuente de financiación y cuantía de esta</i>	<i>Bancos e instituciones financieras</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Cartera de la Mujer (iniciado en 2000)	Donación de 200.000 libras sudanesas de la Compañía Sudanesas de Telecomunicaciones (Sudatel), una suma que ascendió a 5.416.887 libras sudanesas a finales de 2010	1. Banco de Ahorro y Desarrollo Social 2. Banco Agrícola, ya que está distribuido por toda la geografía sudanesa	4.402 familias en 14 estados

## 2. Proyecto de Fondo para Mujeres Pobres

253. Este proyecto se llevó a cabo gracias a un acuerdo entre la Oficina de la *Zakat*, el Banco de Ahorro y la Federación General de Mujeres del Sudán. Fue iniciado en 2008 y ejecutado en enero de 2009. El proyecto tiene dos componentes.

### Primer componente

#### *Fondo de préstamos sin intereses*

254. Este proyecto se ejecutó en diez estados (Gezira, Kassala, Mar Rojo, Sennar, Nilo Blanco, Kordofán Septentrional, Darfur Septentrional, Norte, Río Nilo y Gedaref).

255. Se financió a través del Banco de Ahorro, utilizando procedimientos bancarios simplificados; el préstamo se garantiza mediante una declaración jurada, tiene una cuantía de 900.000 libras sudanesas para cada estado y de 1.000 libras para cada una de las 1.100 mujeres que se benefician de este proyecto. La tasa de reembolso exitoso es del 98%.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Fuente de financiación y cuantía de esta</i>	<i>Bancos e instituciones financieras</i>	<i>Número de estados beneficiarios</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Proyecto de préstamos sin intereses (iniciado en 2009)	Oficina Federal de la Zakat (1,5 millones de libras sudanesas)	Banco de Ahorro y Desarrollo Social	10 estados	1.181 beneficiarias en 10 estados a finales de 2010

256. Los proyectos financiados fueron relativos a:

1. El comercio (utensilios del hogar, perfumes, frigoríficos para la venta de hielo, pequeños restaurantes, alimentos).
2. Las actividades agrícolas (cría de pollos, cría y engorde de ovejas, cabras y ganado lechero).
3. Los hornos domésticos pequeños para panificación.
4. Bibliotecas.
5. Manufactura de perfumes.

## **Segundo componente**

### *Microfinanciación*

257. Este proyecto se ejecutó en siete estados (Norte, Río Nilo, Gedaref, Sennar, Nilo Blanco, Kordofán Septentrional y parte de Jartum), con un importe inicial de 480.000 libras sudanesas y una suma de 67.000 libras sudanesas para cada estado. La aplicación comenzó en enero de 2009 y las transferencias se hicieron a través de las oficinas de la Federación General de Mujeres del Sudán, utilizando procedimientos simplificados y garantizando los préstamos mediante un recibo de fideicomiso. En 2010, se entregó financiación por valor de 920.000 libras sudanesas y tres estados (Kassala, Jartum y Gezira) se sumaron al proyecto, recibiendo cada uno de ellos 70.000 libras sudanesas. Con el aumento del número de estados que reciben financiación, el número de mujeres beneficiarias ascendió a 3.500, que recibieron una financiación por valor total de 200.000 libras. La tasa de éxito en cuanto a amortización es del 100% y la actividad de financiación continúa.

### **Objetivos del proyecto**

258. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Elevar el nivel de vida de las familias y mejorar el nivel de renta familiar.
2. Empoderar a las mujeres económicamente, con los consiguientes beneficios para sus familias.
3. Propagar la cultura de la banca social con el fin de aliviar la pobreza.
4. Mejorar las capacidades productivas de las familias pobres mediante la resolución del problema de la financiación.

5. Coordinar e integrar los esfuerzos entre las instituciones que trabajan por los pobres con el fin de obtener resultados positivos y beneficiosos para las familias pobres.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Fuente de financiación y cuantía de esta</i>	<i>Bancos e instituciones financieras</i>	<i>Número de estados beneficiarios</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Proyecto de microfinanciación (iniciado en 2009)	Oficina Federal de la Zakat (1 millón de libras sudanesas )	En las oficinas de la Federación General de Mujeres del Sudán	10 estados	A finales de 2010, el número de beneficiarias ascendía a 3.500 en diez estados del norte del Sudán

259. Los proyectos financiados son pequeñas empresas de servicios dedicadas a actividades como la avicultura, la manufactura de perfumes, la venta de tarjetas de prepago para teléfonos móviles, los semilleros y los hornos caseros para panadería.

### 3. Proyecto de mejora de la vivienda

260. Este proyecto está diseñado para proporcionar financiación a las familias a fin de que realicen las mejoras adecuadas en su entorno familiar. La financiación se abona a lo largo de más de 18 meses en cuotas mensuales iguales, con un margen de interés del 4% anual. La financiación disponible es de 3.000 libras sudanesas, y la cuota mensual no puede superar las 200 libras sudanesas. La garantía es el salario de un miembro de la familia o una garantía personal respaldada mediante un cheque certificado. La financiación se proporciona por etapas y se destina a las mejoras de la vivienda, que pueden consistir en requisitos tales como trabajos de mantenimiento, la adición de nuevas habitaciones al hogar familiar o la construcción de un pozo, así como otras necesidades. Este proyecto lo llevó a cabo en 2010 el Banco de la Familia, en colaboración con la Federación General de Mujeres del Sudán, y la financiación ascendió a 363.000 libras sudanesas, de las que se beneficiaron 92 mujeres a través de la ventanilla del Banco de la Familia de la Federación.

#### Objetivos del proyecto

261. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Mejorar el nivel de vida familiar mediante la mejora de la vivienda de la familia.
2. Aliviar la carga y el sufrimiento de las mujeres cuando realizan sus tareas domésticas y hacerles la vida más fácil.
3. Dedicar tiempo y esfuerzo a las mujeres y aprovecharlos en otras actividades en aras de las familias y de la sociedad.
4. Crear un entorno de salud y ambiental sano para la familia, y por consiguiente minimizar los riesgos ambientales y de salud que acechan a las mujeres y a sus familiares.
5. Hacer de las viviendas lugares atractivos de forma que los familiares estén presentes.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Importe de la financiación</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Mejora del hogar	363.000 libras sudanesas	Banco de la Familia	92 mujeres



#### 4. Proyecto para la creación de un "Hogar conyugal"

262. Este proyecto ofrece microfinanciación a los futuros cónyuges y parejas durante los dos primeros años de matrimonio con el fin de cubrir sus necesidades esenciales, de forma que dispongan de 1 dormitorio, 1 refrigerador, 1 hornillo y 1 bombona de gas, 1 licuadora, 1 plancha, 2 camas de buena calidad, 2 colchones de gomaespuma y 1 televisión digital, siempre que la cuantía de la financiación no supere las 4.000 libras. Este proyecto lo ejecutó en 2010 el Banco de la Familia, en colaboración con la Federación General de Mujeres del Sudán, y en virtud del mismo se proporcionó financiación por un total de 72.000 libras sudanesas, de las que se beneficiaron 18 mujeres.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Importe de la financiación</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Amueblamiento del "Hogar conyugal"	72.000 libras sudanesas	Banco de la Familia	18 mujeres

#### Objetivos del proyecto

263. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Dedicar atención a la familia y a sus cuestiones, sobre todo durante los primeros momentos de su constitución.
2. Promover la cohesión social facilitando el matrimonio.
3. Aliviar la carga de las mujeres permitiendo que comparta la carga que conlleva la creación de un hogar.
4. Hacer realidad los objetivos de la Federación General de Mujeres del Sudán en lo relativo a facilitar el matrimonio.

#### Proyectos de generación de ingresos

264. A través de la ventanilla establecida por el Banco de la Familia, se han ejecutado proyectos de generación de ingresos, de los que se beneficiaron 78 mujeres, que establecieron diversos tipos de empresas, dedicadas a la venta de prendas de vestir (*milayas*), utensilios de cocina, ropa *prêt-à-porter*, perfumes, gestión de tiendas de ropa, y cría de aves de corral para huevos y carne, así como de ovejas y cabras.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Importe de la financiación</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Proyectos generadores de renta	296.000 libras sudanesas	Banco de la Familia	78 mujeres

#### 5. Proyecto de fondo rotatorio para la promoción del desarrollo de las mujeres que viven recluidas en escuelas comunales religiosas (*jalwah*) y el alivio de la pobreza

265. Este proyecto consiste en un fondo rotatorio que se ofrece a modo de préstamo sin intereses, y que se inicia a partir de pequeños grupos de mujeres que viven recluidas en escuelas comunales religiosas (*jalwah*, *pl. jalawi*). El importe es reembolsado en un plazo de no más de nueve meses, que se inicia al mes de haberse entregado la financiación. La cantidad obtenida se distribuye mensualmente a otros grupos con el fin de cubrir el mayor número posible de mujeres haciendo circular el dinero entre los grupos.

**Objetivos del proyecto**

266. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Mejorar las habilidades productivas de las mujeres.
2. Proporcionar apoyo a los grupos vulnerables de mujeres que viven recluidas en escuelas *jalawi*.
3. Vincular la actividad de promoción religiosa en las escuelas con la actividad económica, a fin de completar la imagen de la reclusión con fines religiosos y su mensaje.
4. Fomentar el espíritu de competencia entre las beneficiarias.
5. Prestar servicios a un mayor número de mujeres beneficiarias a través del Fondo e inculcar en las mujeres un espíritu de solidaridad.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Importe de la financiación</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Fondo rotatorio para promover el desarrollo de las mujeres que viven recluidas en escuelas religiosas (se inició en 2003)	Banco de Ahorro y Desarrollo Social (25.000 libras sudanesas a cinco comunidades locales en el estado de Jartum )	Banco de Ahorro y de Desarrollo Social	Mediante la rotación de la financiación, se llegó a 2.500 mujeres beneficiarias

**6. Fondo rotatorio para mejorar la situación de las vendedoras de té**

267. Se trata de un fondo rotatorio que está dirigido a las mujeres que trabajan como vendedoras de té. La financiación se ofrece en forma de equipos y otros medios de producción, a saber, una mesa provista de un paraguas que incorpora una estufa de gas y utensilios para hacer té y es fácil de montar, desmontar y mover de un lugar a otro, ya que está provista de ruedas.

**Objetivos del proyecto**

268. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Prestar atención a las mujeres en el sector informal y mejorar su situación.
2. Aumentar sus ingresos familiares y mejorar sus condiciones de vida.
3. Promover el desarrollo de pequeñas actividades que generan una renta de la que dependen un gran colectivo de mujeres que son cabezas de familia.
4. Combatir la pobreza alentando a las mujeres a trabajar y ser productivas.
5. Hacer realidad los objetivos de la Federación General de Mujeres del Sudán en relación con las cuestiones de la mujer y el adelanto de la mujer.
6. Proporcionar seguridad y estabilidad a las beneficiarias y protegerlas, evitando que sean perseguidas por las autoridades competentes.
7. Desarrollar conciencia sobre las bondades del ahorro.
8. Organizar y desarrollar mercados para vendedoras de té a fin de que puedan ejercer su profesión de una manera adecuada y digna.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Importe de la financiación</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Fondo rotatorio para mejorar la situación de las vendedoras de té (se inició en 2003)	Banco de Ahorro y de Desarrollo Social (500 libras sudanesas por persona, que en 2008 ascendían a 500 libras sudanesas x 700 = 350.000 libras)	Banco de Ahorro y de Desarrollo Social	A fecha de 2008, más de 700 beneficiarias de las comunidades locales de Omdurman, Bahri y Jartum

## 7. Proyecto de financiación de las necesidades estacionales de la familia

269. Mediante este proyecto se financian las necesidades estacionales de la familia (escolares; propias del Ramadán; de festividades religiosas) con fondos proporcionados por el Banco de la Familia. El proyecto es ejecutado por la Federación General de Mujeres del Sudán y la financiación se proporciona sobre la base de garantías fáciles y se devuelve en cómodas cuotas. Fundado en 2010 con un capital de 600.000 libras sudanesas, el Fondo de Financiación de la Mujer se ejecutó en su fase inicial en el estado de Jartum, con 1.150 beneficiarias, y se extenderá a todos los estados en los que haya una sucursal del Banco de la Familia. También se llevó a cabo una iniciativa "paquete de Ramadán" en el año 1432 de la Hégira (correspondiente a 2009), de la que se beneficiaron 1.151 familias.

### Objetivos del proyecto

270. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Satisfacer las necesidades familiares estacionales (durante la vuelta a clase y las festividades religiosas), utilizando la financiación para ese fin.
2. Difundir una cultura de microfinanciación entre los diferentes segmentos de la sociedad y los grupos destinatarios.
3. Trabajar para conseguir la expansión horizontal y vertical de la financiación y el acceso a esa financiación por parte de las familias.
4. Aliviar la carga que pesa sobre las familias, en particular las familias con ingresos limitados, satisfaciendo sus necesidades.

<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Importe de la financiación</i>	<i>Fuente de financiación</i>	<i>Número de beneficiarias</i>
Financiación de necesidades estacionales de las familias	Banco de la Familia (600.000 libras sudanesas) Federación General de Mujeres del Sudán (750.000 libras sudanesas)	Banco de la Familia y Federación General de Mujeres del Sudán	1.150 familias del estado de Jartum se beneficiaron de la financiación durante el proyecto piloto de la iniciativa "Paquete de Ramadán"  En 1432 de la Hégira (equivalente a 2009), 1.151 mujeres del estado de Jartum se beneficiaron de la iniciativa "Paquete de Ramadán"

## 8. Premio a la Innovación para Mujeres Rurales

271. Este es un premio otorgado a las mujeres rurales a fin de promover el desarrollo rural de base popular y dar a conocer proyectos en los que participan mujeres para mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales. Este premio fue establecido por la Sra. Fátima Khalid, esposa del Presidente de la República, para apoyar a las mujeres rurales pobres. Se han otorgado seis premios y han comenzado los preparativos de la séptima edición.

### Objetivos del premio

1. Promover el papel de las mujeres rurales en el desarrollo económico y social.
2. Alentar a las mujeres a salir de la esfera tradicional de producción y pasar a una producción económica que sea generadora de ingresos mediante el uso de todos los medios para promover y lograr la innovación en la producción.
3. Mejorar la concienciación sobre la importancia de la cuestión de las mujeres rurales y su contribución al desarrollo económico.
4. Intercambiar conocimientos y experiencias entre las mujeres rurales innovadoras y los especialistas en desarrollo rural con el fin de superar los obstáculos.
5. Arrojar luz sobre un importante sector de la sociedad que contribuye eficazmente a su desarrollo.

### Ámbitos que abarca el premio

1. Las actividades rurales productivas (la horticultura y la ganadería agrícola) de los individuos y grupos.
2. Las actividades basadas en la comunidad que son las que producen beneficios para la comunidad (la capacitación, la orientación rural y la creación de capacidad).
3. Las actividades de servicios a nivel rural.

### Obstáculos, propuestas y plan de futuro

#### *Obstáculos*

272. A pesar de los éxitos logrados por los proyectos, un gran número de mujeres no pueden beneficiarse de la financiación debido a muchos obstáculos, a saber: 1) la similitud de los proyectos; 2) la falta de una formación adecuada con la que mejorar; 3) las tasas y los impuestos considerables con que se gravan los proyectos; 4) la necesidad de contar con autorizaciones de las autoridades locales y de salud, lo que aumenta los costos; 5) el problema de la comercialización de los productos, que dificulta el repago de los préstamos.

#### **Propuestas**

273. Las propuestas son las siguientes:

1. Comercializar proyectos adicionales y actualizados de financiación, en colaboración con los bancos.
2. Facilitar el acceso a la financiación de un mayor número de mujeres beneficiarias.
3. Trabajar con bancos y entidades pertinentes para eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres accedan a la financiación.

4. Crear mercados para los productos de manera que se puedan cumplir los requisitos en materia de reembolso de los préstamos.
5. Trabajar para desarrollar y mejorar los productos.
6. Dedicar atención a la formación de las mujeres beneficiarias y los actores, así como intensificarla.

#### **Plan de futuro de la Federación General**

274. El plan de futuro consiste en lo siguiente:
1. Desarrollar la Cartera de la Mujer en coordinación con el Banco de Ahorro.
  2. Establecer la Fundación de Financiación de la Mujer, en colaboración con la Dependencia de Microfinanciación del Banco del Sudán.
  3. Proporcionar cursos intensivos de formación en el ámbito estatal en colaboración con los bancos, las entidades financieras y las organizaciones.
  4. Redoblar la creación de asociaciones de crédito en colaboración con los bancos y las organizaciones en las zonas rurales y urbanas.
  5. Establecer un complejo para la comercialización de productos financieros en asociación con el Ministerio de Bienestar y Seguridad Social, los bancos, las organizaciones y las entidades financieras.

## **VII. Retos**

275. El Sudán es un ejemplo de país que sale de un conflicto armado interno. Por lo tanto, ninguna evaluación objetiva de los progresos realizados hacia la consecución de objetivos sociales y económicos acordados a nivel internacional, deberá pasar por alto el impacto adverso e incapacitante de este conflicto a lo largo de las últimas dos décadas, en la actualidad y en un futuro previsible. El Sudán ha continuado enfrentando desafíos continuos a lo largo de toda su historia moderna, y ha salido recientemente de una de las guerras más largas del continente africano. Tan pronto como terminó la guerra en el sur se desencadenó otro conflicto en Darfur, en el oeste del Sudán, a resultas de las condiciones ambientales que aquejan a la región en forma de sequía y desertificación, que han incidido negativamente en unos recursos ya de por sí escasos, y que generaron una competencia por dichos recursos. Esta rivalidad tomó un nuevo cariz con la propagación de las cada vez más numerosas armas existentes en los países vecinos. La controversia y el conflicto se han manifestado claramente en lo siguiente:

- Una gran parte de los recursos financieros y humanos se desvió para apoyar los esfuerzos nacionales para restablecer la seguridad y el orden, proteger a los ciudadanos y ofrecer asistencia humanitaria a las víctimas de los conflictos armados y las personas afectadas por el conflicto, lo que tuvo un impacto negativo en el presupuesto asignado a la entrega de servicios en todo el país, en particular en las regiones afectadas por el conflicto armado y las ciudades de esas regiones. Entre los servicios que resultaron gravemente afectados estuvieron los relativos a la educación, la salud, el agua potable, la electricidad y las infraestructuras; otros sectores, como el medio ambiente, la creación de empleo y otros sectores, también se deterioraron.
- Resultó difícil ejecutar proyectos de desarrollo en las regiones afectadas por el conflicto, debido a la falta de seguridad, la fragmentación y la extrema debilidad del tejido social y económico.

- Incluso después de la cesación de los conflictos armados, el establecimiento y el mantenimiento de la paz demanda enormes recursos, con los que cubrir, entre otras cosas, las nuevas partidas de gastos relacionadas con el Acuerdo General de Paz, como las transferencias a los gobiernos estatales y la financiación para el establecimiento y operación de estructuras e instituciones de reciente creación. Dichos gastos han producido un déficit en el presupuesto general del Estado.
- La pobreza y el analfabetismo siguen planteando un reto importante para el Estado y son un obstáculo fundamental para muchas leyes y mecanismos relacionados con los derechos humanos, a pesar de los inmensos esfuerzos que se han realizado y se siguen realizando en este ámbito.
- A pesar de las actividades organizadas previamente en el país con el valioso apoyo de la Oficina del ACNUR y los distintos departamentos de la UNMIS, y a pesar del apoyo de las organizaciones internacionales y los Estados en la implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos, incluida la formación sobre la preparación y redacción de informes, la escasez de personal capacitado y calificado sigue constituyendo un importante reto para el Sudán.
- La posición de la comunidad internacional y su enfoque duradero y persistente en los derechos civiles y políticos en los países han creado un desinterés por los derechos económicos, sociales y culturales y desanimado a muchos Estados a asumir plenamente su papel en la promoción y protección de los derechos económicos, lo que exige un cambio de este patrón de conducta por parte de la comunidad internacional.
- El embargo económico y las sanciones unilaterales han afectado al disfrute de los derechos económicos y sociales por la población del Sudán, además de causar un grave daño a la economía nacional en un momento en el que el Sudán se ha esforzado y se esfuerza por cumplir con todas sus obligaciones internacionales y regionales.
- La deuda externa, y el hecho de que el Sudán aún no se haya beneficiado de condonaciones de deuda, constituye otro problema.
- También existen una serie de retos en el campo de la educación, a pesar de los amplios progresos realizados, además de la pobreza y el analfabetismo, a las que ya se hizo referencia anteriormente. La escasa capacidad de las instituciones educativas pertinentes, especialmente en los ámbitos de la planificación, la financiación, el presupuesto y la renovación de las instalaciones escolares, constituye también un desafío. La descentralización también plantea nuevos retos; otro de los factores que introduce presión es la política de desarrollo docente, que obliga a emplear a graduados universitarios para enseñar en primaria.

## VIII. Observaciones finales

276. La recuperación de los efectos de los enfrentamientos y los conflictos armados es una etapa de vital importancia, ya que pueden restablecerse las condiciones de vida habituales y los servicios básicos al nivel que debería ser la norma. Esta etapa es crucial para el proceso de desarrollo a largo plazo y exige comprensión por parte de los ciudadanos y la comunidad internacional.

277. El refuerzo y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sudán es una prioridad absoluta, en particular durante la próxima etapa. A pesar de la multitud de desafíos sin precedentes reflejados en este informe, sigue existiendo una

voluntad nacional firme de realizar nuevos esfuerzos para enfrentar estos retos y avanzar en el logro de los nobles objetivos que encarnan los principios de derechos humanos.

278. El Gobierno sudanés ha procurado, mediante la presentación de este informe, exponer sus esfuerzos por cumplir con sus compromisos, reafirmados en repetidas ocasiones, en lo tocante a mejorar la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el Sudán. Haciendo realidad estos objetivos, el Sudán espera impulsar los esfuerzos nacionales para promover y proteger los derechos humanos sobre el terreno, recurriendo para ello a evaluar las nuevas realidades y desafíos, intercambiar mejores prácticas y abrir nuevos espacios de cooperación con el Comité. También espera con interés recibir recomendaciones constructivas y, en última instancia, compromisos que puedan tener una influencia positiva en la mejora de la situación de los derechos humanos en el Sudán a fin de lograr la meta a la que todos aspiramos cuando se estableció el Comité como mecanismo eficaz para la mejora de la situación de los derechos humanos en todos los países del mundo.

279. Se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que evite la política de dobles medidas, la selectividad y la politización de las cuestiones de derechos humanos, y adopte la neutralidad y la transparencia en sus relaciones con los Estados de forma que el resultado sea un esfuerzo concertado y constructivo entre los diferentes comités y los Estados que redunde en la promoción y protección de los derechos humanos.

280. Por último, sin ser por ello menos importante, el Gobierno del Sudán se disculpa por este retraso no deseado y espera con interés poder mantener una cooperación efectiva y un diálogo constructivo y objetivo con el Comité en beneficio de los ciudadanos sudaneses.

---